

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

N° 30

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA**

- Para conocimiento del personal -

La Plata, viernes 29 de abril de 2022.

- * [RESO-2022-515-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL, DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, DIRECCIÓN DE PERSONAL - REGÍMENES POLICIALES.
- * [RESO-2022-585-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES PARA EL PERÍODO 2022.
- * [RESO-2022-588-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL.
- * [RESO-2022-589-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA.
- * [RESO-2022-590-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL MINISTERIO DE SEGURIDAD, SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL, DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, DIRECCIÓN DE PERSONAL - OTROS REGÍMENES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 161 DE LA LEY N° 10.430 (T.O. DECRETO N° 1869/96) Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 4161/96, CARGO DE JEFA DE DEPARTAMENTO PLANTAS FUNCIONALES Y CAPACITACIÓN.
- * [RESO-2022-599-GDEBA-MSGP](#), DECLARANDO QUE LAS LESIONES SUFRIDAS POR OFICIAL POLICIAL, RESULTAN IMPUTABLES AL SERVICIO POR HABERSE PRODUCIDO COMO CONSECUENCIA DE UN ACTO DE SERVICIO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY N° 13.982, Y CONFORME LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 338 DEL ANEXO DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 1.050/09.
- * [RESO-2022-603-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, CARGO DE JEFA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL SERVICIOS SOCIALES MORENO (ZONA COORDINACIÓN E INSPECCIÓN AMBA III MORÓN).
- * [RESO-2022-607-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2022-612-GDEBA-MSGP](#), ACEPTANDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO.
- * [RESO-2022-608-GDEBA-MSGP](#), ACEPTANDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2022-611-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO PASES AL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO (ANEXO I) Y AL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES (ANEXO II), DE PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2022-613-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO LICENCIA ESPECIAL POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2022-159-GDEBA-JPMSGP](#), APROBANDO LOS DISEÑOS DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL, EMBLEMA (FORMATO BRAZO) Y PIN IDENTIFICATORIO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y SOLICITANDO LA AUTORIZACIÓN DE SU USO.
- * [RESO-2022-184-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), [RESO-2022-185-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#) Y [RESO-2022-195-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), RECHAZANDO RECURSOS DE REVOCATORIA INTERPUESTOS POR PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADAS.
- * [RESO-2022-186-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), [RESO-2022-188-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), [RESO-2022-189-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), [RESO-2022-190-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), [RESO-2022-192-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), [RESO-2022-194-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), [RESO-2022-197-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), [RESO-2022-198-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#) Y [RESO-2022-199-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), SANCIONANDO PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADAS.
- * [RESO-2022-187-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), CONCEDIENDO RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° RESO-2021-22-GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2021, INTERPUESTO POR LA FIRMA SEGUVIP ARGENTINA S.R.L.
- * [RESO-2022-191-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), CONCEDIENDO RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° RESO-2021-477-GDEBA-DPGSPMSGP DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2021, INTERPUESTO POR LA FIRMA BACCARAT SEGURIDAD S.R.L.
- * [RESO-2022-193-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), HACIENDO LUGAR AL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA M.O. SEGURIDAD S.R.L.
- * [RESO-2022-196-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), RECHAZANDO RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA FIRMA ADROGUE TENNIS CLUB.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-515-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Abril de 2022

Referencia: Designación de cargo. PODRECCA. Sebastián Martín y otros.

VISTO el expediente N° EX-2022-07276128-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las actuaciones de referencia, el Director de Personal - Regímenes Policiales propicia la designación del personal policial individualizado en el ANEXO II que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los cargos que en cada caso allí se especifican;

Que en consonancia, corresponde disponer la limitación de las designaciones en los cargos que se detallan en el ANEXO I que forma parte integrante del presente acto administrativo;

Que a través del Decreto N° 275/21, se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que en lo que atañe a los cargos en cuestión, los mismos se encuentran contemplados en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, aprobado por Resolución N° 2459/15;

Que el Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que los funcionarios policiales reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos, no surgiendo impedimentos para el dictado del correspondiente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria N° 15.309;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2022-10309006-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección General de Personal, Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2022-10309053-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.04.20 09:18:35 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-10309006-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO I. Designación de cargo. PODRECCA. Sebastián Martin y otros.

ANEXO I

Comisaria del Subescalafón Administrativo Marcela Viviana SPOSITO (DNI 21.054.294 - clase 1969), legajo N° 19.988, a quien se le limita a partir del dictado de la presente, la designación en el cargo de Jefa Sección Expedientes e Informes (División Legajos y Antecedentes), dispuesta por Resolución N° 2509/15.

Subcomisario del Subescalafón Administrativo Sebastián Martin PODRECCA (DNI 25.606.327 - clase 1977), legajo N° 154.486, a quien se le limita a partir del dictado de la presente, la designación en el cargo de Jefe Sección Ingreso y Egreso de Expedientes, dispuesta por Resolución N° 2509/15.

Oficial Principal del Subescalafón Comando María Fernanda LUNA (DNI 26.938.842 - clase 1979), legajo N° 166.296, a quien se le limita a partir del dictado de la presente, la designación en el cargo de Jefa Sección Gestión de Recursos y Finanzas, dispuesta por Resolución N° 2509/15.

Oficial Principal del Subescalafón Comando Carla Lorena GONZALEZ (DNI 32.538.664 - clase 1986), legajo N° 174.780, a quien se le limita a partir del 24 de febrero de 2022, la designación en el cargo de Jefa Sección Registro y Verificación de Licencias, dispuesta por Resolución N° 2509/15.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, ou=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT 30715471511
Date: 2022.04.08 16:42:21 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-10309053-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO II. Designación de cargo. PODRECCA. Sebastián Martín y otros.

ANEXO II

JEFE SECCIÓN MOVIMIENTOS Y PLANTAS DE PERSONAL (DIVISIÓN MOVIMIENTO DE PERSONAL)

Subcomisario del Subescalafón Administrativo Sebastián Martín PODRECCA (DNI 25.606.327 - clase 1977), legajo N° 154.486.

JEFA SECCIÓN EXPEDIENTES E INFORMES (DIVISIÓN LEGAJOS Y ANTECEDENTES)

Oficial Principal del Subescalafón Comando María Fernanda LUNA (DNI 26.938.842 - clase 1979), legajo N° 166.296.

JEFE SECCIÓN GESTIÓN DE RECURSOS Y FINANZAS (SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL-REGÍMENES POLICIALES)

Oficial Principal del Subescalafón Administrativo Néstor Gonzalo CORDOBA (DNI 32.666.451 - clase 1986), legajo N° 169.573.

JEFA SECCIÓN COORDINACIÓN DE INGRESOS (DIVISIÓN MOVIMIENTO DE PERSONAL)

Oficial Subinspectora del Subescalafón Administrativo Paula Daniela COSTA PEÑA (DNI 30.777.226 - clase 1984), legajo N° 182.110.

JEFA SECCIÓN REGISTRO Y VERIFICACIÓN DE LICENCIAS (DIVISIÓN LEGAJOS Y ANTECEDENTES)

Oficial Subinspectora del Subescalafón Administrativo Soledad CONTARDI (DNI 29.558.882 - clase 1982), legajo N° 179.966.

JEFE SECCIÓN INGRESO Y EGRESO DE EXPEDIENTES (DIVISIÓN RELATORÍA Y PROYECTOS)

Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Pablo Agustín PERALTA (DNI 37.934.895 - clase 1993), legajo N° 410.455.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.08 16:42:54 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-585-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 26 de Abril de 2022

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2022-06566936-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

VISTO los expedientes por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2022, y

CONSIDERANDO:

Que serán tratados en resolución conjunta, conforme lo dispuesto por el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y los docentes mencionados en los expedientes y anexos, que se encuentran enumerados en el Anexo Único, que forman parte integrante de la presente;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria N° 15.309;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2022, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2022, cuyos números de expedientes y anexos, en los cuales obran dichos contratos, se encuentran citados en el Anexo Único (IF-2022-12064366- GDEBA-DPFCEMSGP), formando parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, conforme a la nomenclatura presupuestaria, correspondiente a los expedientes que a continuación se detallan:

EX-2022-06566936-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-07446729-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-04197792-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-09244374-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-02954646-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 01 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02- Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 “Horas Cátedras”.

EX-2021-33415331-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2021-33882463-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2021 - 33285398-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2021-33187202-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2021-33151130-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2021 -33270999-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2021 -33285379-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2021-33187268-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-06648251-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02- Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 “Horas Cátedras”.

EX-2021-34162409-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2021-34036581 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2021 -33188590-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2021-33808901-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2021-33201315-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 03 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02- Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 “Horas Cátedras”.

EX-2021 -33117378-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 04 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2- Régimen Estatutario 02- Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 “Horas Cátedras”.

ARTÍCULO 3º. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.04.26 15:00:46 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-12064366-GDEBA-DPFCEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 26 de Abril de 2022

Referencia: Anexo contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2022-06566936-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

ANEXO ÚNICO

Ord.	N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1	2022-06566936-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-10212771 -GDEBA-DPFCEMSGP	Mesa de Coordinación para la Formación en Políticas de Género y Derechos Humanos
2	2022-07446729-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-11237359-GDEBA-DPFCEMSGP	Mesa de Coordinación para la Formación en Materia de Investigación y Análisis Criminal
3	2022-04197792-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-10212819-GDEBA-DPFCEMSGP	Mesa de Coordinación para la Formación en Políticas de Género y Derechos Humanos
4	2022-09244374-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-10082619-GDEBA-DPFCEMSGP	Mesa de Coordinación para el Desarrollo Profesional e Institucional del Sistema Educativo Policial
5	2022-02954646-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-10836569-GDEBA-DPFCEMSGP	Mesa de Coordinación para la Formación en Políticas de Género y Derechos Humanos
6	2021-34162409-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-09897184-GDEBA-DPFCEMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales y Sedes Descentralizadas
7	2021-33415331-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-06531665-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich en la Capacitación denominada "Curso de Ingreso al Subescalafón Comando"
8	2021-33882463-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-06229017-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela Secundaria 9001 Liceo Policial "Crio. General Jorge Vicente Schoo"
9	2021-34036581-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-08560472-GDEBA-DPFCEMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales y Sedes Descentralizadas
10	2021-33285398-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-07923073-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Coronel Julio S. Dantas
11	2021-33187202-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-09897281-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela Superior de Policía "Coronel Adolfo Marsillach"
12	2021-33151130-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-10082369-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Bahía Blanca
13	2021-33270999-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-09158870-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Olavarría
14	2021-33117378-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-09158154-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento
15	2021-33285379-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-10212713-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Coronel Julio S. Dantas
16	2021-33188590-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-10082420-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela Superior de Policía "Coronel Adolfo Marsillach"
17	2021-33187268-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-09896716-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela Superior de Policía "Coronel Adolfo Marsillach"
18	2021-33808901-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-08560382-GDEBA-DPFCEMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales y Sedes Descentralizadas
19	2022-06648251-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-09896394-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela Superior de Policía "Coronel Adolfo Marsillach"
20	2021-33201315-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-07676650-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela Superior de Policía "Coronel Adolfo Marsillach"

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.26 09:03:49 -03'00'

Gonzalo Diego Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-588-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 26 de Abril de 2022

Referencia: Designación de cargo. Oscar Raúl MORAD y otros.

VISTO los expedientes N° EX-2022-05358004-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2022-04907022-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2022-03546255-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2021-33008595-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Institutos de Formación Policial propicia la designación del personal policial individualizado en el ANEXO II que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los cargos que allí se especifican;

Que en consonancia, corresponde disponer la limitación de las designaciones en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que forma parte integrante del presente acto administrativo;

Que a través del Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por su parte, mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Institutos de Formación Policial a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias subordinadas de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aprobado por Resolución N° 1570/17;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que los funcionarios policiales reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria N° 15.309;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2022-11919111-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Institutos de Formación Policial, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de

individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2022-11919299-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.04.26 15:00:57 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-11919111-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 25 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO I Designación de cargo. Oscar Raúl MORAD y otros.

ANEXO I

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Ramón Nery SANABRIA (DNI 17.470.095-clase 1965), legajo N° 19.573, a quien se limita a partir del 28 de enero de 2022, la designación en el cargo de Director Escuela Superior de Policía "Coronel Adolfo Marsillach", dispuesta por Resolución N° RESO-2021-1057-GDEBA-MSGP.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Oscar Raúl MORAD (DNI 21.802.363-clase 1970), legajo N° 24.733, a quien se limita a partir del 28 de enero de 2022, la designación en el cargo de Jefe División Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Descentralizada Cuerpos (Superintendencia de Institutos de Formación Policial), dispuesta por Resolución N° RESO-2021-1057-GDEBA-MSGP.

Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando Adriana Victoria PRADO (DNI 25.564.460-clase 1976), legajo N° 24.376, a quien se limita a partir del dictado de la presente, la designación en el cargo de Jefa División Supervisión de Centros de Entrenamiento (I) (Dirección Centros de Entrenamiento), dispuesta por Resolución N° RESO-2021-1057-GDEBA-MSGP.

Comisario del Subescalafón Comando Ramiro Gastón BARRIONUEVO (DNI 29.535.570-clase 1982), legajo N° 25.057, a quien se limita a partir del 28 de enero de 2022, la designación en el cargo de Segundo Jefe División Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Descentralizada Cuerpos (Superintendencia de Institutos de Formación Policial), dispuesta por Resolución N° RESO-2021-1596-GDEBA-MSGP.

Comisario del Subescalafón Comando Jorge Omar CORREA (DNI 28.052.331-clase 1979), legajo N° 26.514, a quien se limita a partir del 28 de enero de 2022, la designación en el cargo de Jefe Sección Cuerpo de Cadetes (Dirección Escuela de Policía "Juan Vucetich"), dispuesta por Resolución N° RESOL-2018-643-GDEBA-MSGP.

Comisaria del Subescalafón Comando Patricia Lorena HARTFIEL (DNI 28.702.383-clase 1981), legajo N° 26.257, a quien se limita a partir del 3 de mayo de 2021, la designación en el cargo de Jefa Sección Centro de Entrenamiento Sede Descentralizada Avellaneda (División Supervisión Centros de Entrenamiento), dispuesta por Resolución N° RESO-2021-323-GDEBA-MSGP.

Comisaria del Subescalafón Comando Flavia Verónica HERRERA (DNI 24.330.483-clase 1975), legajo N° 24.940, a quien se limita a partir del 7 de febrero de 2022, la designación en el cargo de Jefa División Secretaría y Despacho (Dirección Escuela Superior de Policía “Coronel Adolfo Marsillach”), dispuesta por Resolución N° RESO-2021-1057-GDEBA-MSGP.

Comisario del Subescalafón Comando Carlos Hernán GARAY (DNI 23.262.163-clase 1973), legajo N° 23.684, a quien se limita a partir del dictado de la presente, la designación en el cargo de Jefe División Escuela de Policía “Juan Vucetich” Sede Descentralizada Ramallo (Superintendencia de Institutos de Formación Policial), dispuesta por Resolución N° RESO-2022-122-GDEBA-MSGP.

Comisaria del Subescalafón Comando Natalia Paola GONZALEZ (DNI 26.654.276-clase 1978), legajo N° 24.745, a quien se limita a partir del 24 de febrero de 2022, la designación en el cargo de Jefa Sección Coordinación de Ingresos, dispuesta por Resolución N° 2509/15.

Comisaria del Subescalafón Comando María Ignacia RODRIGUEZ (DNI 26.502.355-clase 1978), legajo N° 23.917, a quien se limita a partir del 2 de junio de 2021, la designación en el cargo de Jefa Sección Centro Entrenamiento Pergamino, dispuesta por Resolución N° 624/15.

Comisaria del Subescalafón Comando Silvina Lorena TRISZCZ (DNI 23.485.126-clase 1973), legajo N° 24.571, a quien se limita a partir del 28 de enero de 2022, la designación en el cargo de Jefa División Secretaría Académica (Dirección Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales (CAEEP)), dispuesta por Resolución N° RESO-2021-2027-GDEBA-MSGP.

Comisaria del Subescalafón Técnico María de la Paz RODRIGUEZ (DNI 23.657.858-clase 1974), legajo N° 145.786, a quien se limita a partir del 7 de marzo de 2022, la designación en el cargo de Jefa División Cursos de Gestión Superior y Ascensos (Dirección Escuela Superior de Policía “Coronel Adolfo Marsillach”), dispuesta por Resolución N° RESO-2021-323-GDEBA-MSGP.

Oficial Principal del Subescalafón Administrativo Gabriela Cecilia GAUNA (DNI 26.251.055-clase 1977), legajo N° 171.790, a quien se limita a partir del 17 de febrero de 2022, la designación en el cargo de Jefa Sección Secretaría Académica (División Cursos de Gestión Superior y Ascensos), dispuesta por Resolución N° RESO-2021-2027-GDEBA-MSGP.

Oficial Inspector del Subescalafón Comando Hernán Ariel GAUTO (DNI 33.485.833-clase 1987), legajo N° 172.406, a quien se limita a partir del 17 de diciembre de 2021, la designación en el cargo de Jefe Sección Registro de Datos (Superintendencia de Institutos de Formación Policial), dispuesta por Resolución N° RESO-2021-719-GDEBA-MSGP.

Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Franco Emmanuel SORIANO (DNI 34.360.370-clase 1989), legajo N° 192.294, a quien se limita a partir del dictado de la presente, la designación en el cargo de Jefe Sección Administración (Dirección Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales (CAEEP)), dispuesta por Resolución N° RESO-2022-122-GDEBA-MSGP.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.25 10:34:39 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-11919299-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 25 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO II. Designación de cargo. Oscar Raúl MORAD y otros.

ANEXO II

DIRECTOR ESCUELA SUPERIOR DE POLICÍA “CORONEL ADOLFO MARSILLACH”

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Oscar Raúl MORAD (DNI 21.802.363-clase 1970), legajo N° 24.733.

JEFA DIVISIÓN ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH” SEDE DESCENTRALIZADA RAMALLO (SUPERINTENDENCIA DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL)

Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando Adriana Victoria PRADO (DNI 25.564.460-clase 1976), legajo N° 24.376.

JEFE DIVISIÓN ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH” SEDE DESCENTRALIZADA CUERPOS (SUPERINTENDENCIA DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL)

Comisario del Subescalafón Comando Ramiro Gastón BARRIONUEVO (DNI 29.535.570-clase 1982), legajo N° 25.057.

JEFA DIVISIÓN SECRETARÍA Y DESPACHO (DIRECCIÓN ESCUELA SUPERIOR DE POLICÍA “CORONEL ADOLFO MARSILLACH”)

Comisaria del Subescalafón Comando Anabela Gisela BIANCHI (DNI 29.577.682-clase 1982), legajo N° 26.467.

JEFE DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE CENTROS DE ENTRENAMIENTO (I) (DIRECCIÓN CENTROS DE ENTRENAMIENTO)

Comisario del Subescalafón Comando Carlos Hernán GARAY (DNI 23.262.163-clase 1973), legajo N° 23.684.

JEFA DIVISIÓN CURSOS DE GESTIÓN SUPERIOR Y ASCENSOS (DIRECCIÓN ESCUELA SUPERIOR DE POLICÍA “CORONEL ADOLFO MARSILLACH”)

Comisaria del Subescalafón Comando Natalia Paola GONZALEZ (DNI 26.654.276-clase 1978), legajo N° 24.745.

JEFE DIVISIÓN SECRETARÍA ACADÉMICA (DIRECCIÓN CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN ESPECIALIDADES POLICIALES (CAEEP))

Comisario del Subescalafón Comando Carlos Raúl LEVERATTO (DNI 25.583.879-clase 1977), legajo N° 23.108.

JEFE SECCIÓN CENTRO DE ENTRENAMIENTO SEDE DESCENTRALIZADA LANÚS (DIVISIÓN SUPERVISIÓN CENTROS DE ENTRENAMIENTO)

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Gustavo Rubén Adolfo DEMATTEY (DNI 22.981.450-clase 1972), legajo N° 21.795.

JEFE SECCIÓN CENTRO DE ENTRENAMIENTO SEDE DESCENTRALIZADA PERGAMINO (DIVISIÓN SUPERVISIÓN CENTROS DE ENTRENAMIENTO)

Comisario del Subescalafón Comando Fernando Ariel ZUZUL (DNI 26.018.611-1977), legajo N° 25.453.

JEFE SECCIÓN CUERPO DE CADETES (DIRECCIÓN ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”)

Comisario del Subescalafón Comando Cristian Rodrigo LARA (DNI 29.558.671-clase 1982), legajo N° 25.227.

SEGUNDO JEFE DIVISIÓN ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH” SEDE DESCENTRALIZADA CUERPOS (SUPERINTENDENCIA DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL)

Subcomisario del Subescalafón Comando Sergio Ariel CAÑETE (DNI 28.862.790 - clase 1981), legajo N° 25.080.

JEFE SECCIÓN SECRETARÍA ACADÉMICA (DIVISIÓN CURSOS DE GESTIÓN SUPERIOR Y ASCENSOS)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Alejandro Rodrigo CORONEL (DNI 31.333.530-clase 1985), legajo N° 165.985.

JEFA SECCIÓN CENTRO DE ENTRENAMIENTO SEDE DESCENTRALIZADA AVELLANEDA (DIVISIÓN SUPERVISIÓN CENTROS DE ENTRENAMIENTO)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Romina Soledad VALLEJOS (DNI 31.838.706-clase 1985), legajo N° 172.207.

JEFE SECCIÓN REGISTRO DE DATOS (SUPERINTENDENCIA DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL)

Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Franco Emmanuel SORIANO (DNI 34.360.370-clase 1989), legajo N° 192.294.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT 30715471511
Date: 2022.04.25 10:35:07 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regimenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-589-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 26 de Abril de 2022

Referencia: Designación de cargo. Julio Eduardo MENDEZ y otros.

VISTO los expedientes N° EX-2021-25286514-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-29081244-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-07204417-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-27060027-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-26245083-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-07186105-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-05042860-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-26062333-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-26599864-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-27003972-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-06288025-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-05489470-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-27244737-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-03534993-GDEBA-

DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-06489952-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-15948023-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-09568408-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2020-13217581-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2020-17983315-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-09261505-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2020-26482150-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por las actuaciones de referencia, se propician las designaciones del personal policial citado en el ANEXO II que forma parte Integrante del presente acto administrativo, en los cargos que allí se especifican, en el ámbito de la Subjefatura de Policía;

Que en consonancia, corresponde disponer la limitación de las designaciones en los cargos que se detallan en el ANEXO I que forma parte Integrante del presente acto administrativo;

Que al respecto, mediante Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad y por su similar N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que en lo que atañe a los cargos en cuestión, los mismos se encuentran previstos en los Nomencladores de Funciones y Directorio de Competencias aprobados por las Resoluciones N° 1366/11, N° RESOL-2017-1054-E-GDEBA-MSGP, RESOL-2019-293-GDEBA-MSGP, N° RESO-2020-341-GDEBA-MSGP y RESO-2021-575-GDEBA-MSGP;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial propuesto para desempeñar dichas funciones, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción a las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía y Subescalafón requeridos;

Que los funcionarios policiales reúnen las condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria N° 15.309;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2022-03032596-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Exceptuar las designaciones del personal policial propuesto, de la jerarquía y Subescalafón requeridos por el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable.

ARTÍCULO 3º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2022-06597617-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.04.26 15:01:05 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-03032596-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 2 de Febrero de 2022

Referencia: ANEXO I. Designación de cargo. Julio Eduardo MENDEZ y otros.

ANEXO I

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Guillermo Miguel AYALA (DNI 23.174.029-clase 1972), legajo N° 22.829, a quien se le limita a partir del 29 de septiembre de 2021, la designación en el cargo de Jefe de la Jefatura de Policía de Seguridad Comunal Carmen de Areco "Clase C", dispuesta por Resolución N° RESO-2021-469-GDEBA-MSGP.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Walter Marcelo RUIZ (DNI 23.026.636-clase 1973), legajo N° 20.712, a quien se le limita a partir del 25 de agosto de 2021, la designación en el cargo de Jefe Subestación de Policía Departamental de Seguridad La Plata Sur (Estación de Policía de Departamental de Seguridad La Plata "Clase A"), dispuesta por Resolución N° RESO-2021-355-GDEBA-MSGP.

Comisario del Subescalafón Comando Osvaldo Ernesto MORANO (DNI 20.743.408-clase 1969), legajo N° 20.636, a quien se le limita a partir del 30 de septiembre de 2021, la designación en el cargo de Jefe de la Jefatura de Policía de Seguridad Comunal Villa Gesell "Clase B", dispuesta por Resolución N° RESO-2021-467-GDEBA-MSGP.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Virgilio Rubén OLIVERA (DNI 22.815.077-clase 1972), legajo N° 23.208, a quien se le limita a partir del 29 de septiembre de 2021, la designación en el cargo Jefe de Comisaría Merlo Seccional Segunda -San Antonio de Padua-, dispuesta por Resolución N° RESO-2021-333-GDEBA-MSGP.

Comisario del Subescalafón Comando Alfredo Ismar PUIG (DNI 20.826.157-clase 1969), legajo N° 21.143, a quien se le limita a partir del 02 de diciembre de 2020, la designación en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Seguridad Benito Juárez, dispuesta por Resolución N° RESOL-2017-231-E-GDEBA-MSGP.

Comisario del Subescalafón Comando Sergio Daniel SAL (DNI 21.045.147-clase 1969), legajo N° 19.570, a quien se le limita a partir del 14 de septiembre de 2021, la designación en el cargo de Jefe Sección Unidad de Policía de Prevención Local Presidente Perón, dispuesta por Resolución N° RESO-2021-355-GDEBA-MSGP.

Subcomisaria del Subescalafón Comando Carolina FALCON (DNI 28.670.484-clase 1980), legajo N° 26.542, a quien se le limita a partir del 15 de octubre de 2021, la designación en el cargo de Jefa Sección Logística (Estación de

Policía Departamental de Seguridad La Plata “Clase A”), dispuesta por Resolución N° RESO-2021-355-GDEBA-MSGP.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, e=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.02.02 17:32:50 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-06597617-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 9 de Marzo de 2022

Referencia: ANEXO II. Designación de cargo. Julio Eduardo MENDEZ y otros.

ANEXO II

JEFE DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD ESTEBAN ECHEVERRÍA “CLASE B”

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Julio Eduardo MENDEZ (DNI 23.924.406-clase 1974), legajo N° 20.623.

JEFE DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD LOMAS DE ZAMORA “CLASE A”

Comisario del Subescalafón Comando Osvaldo Ernesto MORANO (DNI 20.743.408-clase 1969), legajo N° 20.636.

JEFE DE LA JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL SAN CAYETANO “CLASE C”

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Héctor Oscar ARISTA (DNI 23.492.422-clase 1973), legajo N° 20.889.

JEFE DE LA JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL BENITO JUAREZ “CLASE C”

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Rubén Ornar LOPEZ (DNI 23.571.213-clase 1973), legajo N° 23.118.

JEFE DE LA JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL CARMEN DE ARECO “CLASE C”

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Virgilio Rubén OLIVERA (DNI 22.815.077-clase 1972), legajo N° 23.208.

JEFE DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL RAUCH (JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL RAUCH “CLASE C”)

Comisario del Subescalafón Comando Luis Alberto CRISTECHE (DNI 27.828.372-clase 1980), legajo N° 24.757.

JEFE DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL BENITO JUÁREZ (JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL BENITO JUÁREZ “CLASE C”)

Subcomisario del Subescalafón Comando Fernando Manuel ROLDAN (DNI 27.821.760 - clase 1980), legajo N° 25.686.

JEFE SUBESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD LA PLATA SUR

Comisario del Subescalafón Comando Rolando Horacio FLORES (DNI 21.617.309-clase 1970), legajo N° 20.185.

JEFE SECCIÓN UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL PRESIDENTE PERÓN

Subcomisario del Subescalafón Comando Rubén Emmanuel SUAREZ (DNI 29.485.605-clase 1982), legajo N° 26.787.

JEFA SECCIÓN CE.P.A.I.D. (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD ALMIRANTE BROWN “CLASE A”)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Olga Beatriz OLAZAR (DNI 31.198.062-clase 1984), legajo N° 166.433.

JEFA SECCIÓN CE.P.A.I.D. (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD PERGAMINO “CLASE C”)

Oficial Principal del Subescalafón Administrativo María Fernanda HERNANDEZ (DNI 26.184.060-clase 1977), legajo N° 167.983.

JEFA SECCIÓN CE.P.A.I.D. (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD ITUZAINGO “CLASE C”)

Oficial Inspectora del Subescalafón Comando Ayelén Magalí GIACCIO (DNI 32.387.485-clase 1985), legajo N° 174.749.

JEFA SECCIÓN LOGÍSTICA (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD LA PLATA “CLASE A”)

Oficial Inspectora del Subescalafón Administrativo Malena Soledad MEYER (DNI 30.958.820-clase 1984), legajo N° 166.361.

JEFE DE COMISARÍA TIGRE SECCIONAL PRIMERA

Comisario del Subescalafón Comando Juan Manuel MENDEZ (DNI 24.986.080-clase 1976), legajo N° 23.799.

JEFE DE COMISARÍA TRES DE FEBRERO SECCIONAL CUARTA -VILLA PINERAL-

Comisario del Subescalafón Comando Raúl Alexandro VEGA (DNI 25.299.317-clase 1976), legajo N° 23.371.

JEFE DE COMISARIA ALMIRANTE BROWN SECCIONAL OCTAVA -DON ORIONE-

Subcomisario del Subescalafón Comando Sergio Gastón GOMEZ (DNI 29.780.118-clase 1982), legajo N° 25.192.

JEFA DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA GENERAL LAVALLE (JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL GENERAL LAVALLE “CLASE C”)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Erica Eliana AGUIRRE (DNI 29.005.856-clase 1982), legajo N° 174.388.

JEFA DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA NECOCHEA (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD NECOCHEA “CLASE C”)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Verónica Vanesa BRITOS (DNI 29.773.208-clase 1982), legajo N° 170.510.

JEFA DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA TORDILLO (JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL TORDILLO “CLASE C”)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Jorgelina Mabel CORREA (DNI 34.342.661-clase 1983), legajo N° 170.564.

JEFE DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA LA COSTA (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD LA COSTA “CLASE C”)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Sebastián Ignacio IGLESIAS MARCHI (DNI 33.079.285-clase 1987), legajo N° 174.201.

JEFA DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA AYACUCHO (JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL AYACUCHO “CLASE C”)

Oficial Inspectora del Subescalafón Comando María Soledad GONZALEZ PATRON (DNI 32.700.380-clase 1987), legajo N° 177.826.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.03.09 16:40:56 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-590-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 26 de Abril de 2022

Referencia: Designación Loana Raquel DIOS

VISTO el EX-2021-23909465-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que se tramita la designación en el cargo de Jefa de Departamento Plantas Funcionales y Capacitación de la Subcomisaria del Subescalafón Administrativo Loana Raquel DIOS (Legajo N° 161.120);

Que asimismo se tramita la aceptación de la renuncia a las funciones de Jefa de Departamento Administrativo y Despacho presentada por la agente en cuestión;

Que por Decreto N° 275/21, fue aprobada la estructura orgánica funcional del Ministerio de Seguridad, estableciéndose que hasta tanto se efectúe la desagregación integral de la totalidad de la misma, mantendrán su vigencia aquellas unidades orgánico-funcionales con nivel inferior a Dirección, contemplándose el Departamento Plantas Funcionales y Capacitación, perteneciente a la Dirección de Personal - Otros Regímenes, de la Dirección General de Personal, de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal en la estructura organizativa aprobada por Decreto N° 1476/04;

Que el cargo de Jefa de Departamento Administrativo y Despacho perteneciente a la entonces Subsecretaría de Participación Comunitaria, se encuentra contemplado en la estructura organizativa aprobada por Decreto N° 1480/04;

Que se propicia la designación de personal que revista en las Policías de la Provincia de Buenos Aires bajo el régimen estatutario de la Ley N° 13.982 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 1050/09, en el ámbito de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, reuniendo la postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que la Resolución 1.1.1.17 N° 259/04 establece el grado escalafonario para el personal de las policías que ejerza las funciones correspondientes a los cargos estructurales aprobados, correspondiendo al cargo de Jefa de Departamento el grado de Comisaria del agrupamiento de revista;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración hace constar que la iniciativa será atendida con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022, Ley N° 15.310, fijando la nomenclatura presupuestaria correspondiente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Planificación y Desarrollo del Empleo Público, la Dirección de Carrera Administrativa del Empleo Público, la Dirección Provincial de Personal dependientes de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 25 incisos e), g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y hasta tanto se disponga la convocatoria a concursos internos;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E,
Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aceptar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir de la fecha de la notificación del acto administrativo, la renuncia a las funciones de Jefa de Departamento Administrativo y Despacho, presentada por la Subcomisaria del Subescalafon Administrativo Loana Raquel DIOS (DNI 24.891.760-clase 1976-Legajo N° 161.120), las que le fueran asignadas por Resolución Ministerial N° 929/12.

ARTÍCULO 2º. Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección General de Personal, Dirección de Personal - Otros Regímenes, de conformidad con lo previsto en los artículos 10 y 161 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir de la fecha de la notificación del acto administrativo, en el cargo de Jefa de Departamento Plantas Funcionales y Capacitación, a la Subcomisaria del Subescalafon Administrativo Loana Raquel DIOS (DNI 24.891.760 - clase 1976 - Legajo N° 161.120), quién percibirá durante el ejercicio de las funciones asignadas, una remuneración equivalente al grado de Comisaria.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Personal. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.04.26 15:01:08 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-599-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 26 de Abril de 2022

Referencia: Lesiones Personal Policial BRASSART CLAUDIA ALEJANDRA

VISTO el Expediente N° 21.100-546.245/19, y

CONSIDERANDO:

Que el día 30 de enero de 2019, siendo las 18:15 horas la agente Claudia Alejandra BRASSART, en circunstancias que se dirigía a cumplir servicio a bordo de un remis como pasajera -correctamente uniformada- y al recorrer unos 80 metros desde su domicilio, en la Intersección de las calles Zeppelin y Carlos Casares de la localidad de Isidro Casanova partido de La Matanza, fueron interceptados por varios masculinos que descendieron de otro rodado armados con intenciones de robo y le exigieron al chofer que se bajara del vehículo y al identificar al personal policial le efectuaron un disparo de arma de fuego para sustraerle el arma reglamentaria, provocándole lesiones;

Que como consecuencia del hecho mencionado, la agente BRASSART sufrió herida de arma de fuego transglutea;

Que los hechos enunciados se tienen por acreditados mediante las siguientes probanzas: actas de procedimiento de fs. 3 y 4, constancia de atención médica de fs. 5, declaración testimonial de fs. 23, 26, 27, 29/30, 31 y 55/56, informe de horario de fs. 53 e informe de Dirección de Sanidad de fs. 97;

Que corresponde en esta instancia considerar la lesión comprendida en los términos de los artículos 51 de la Ley N° 13.982 y 338 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09;

Que tomó intervención en el ámbito de su competencia la Dirección de Coordinación de Actuaciones Sumariales de la Dirección General Técnica y Legal de esta Jurisdicción;

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria Ley N° 15.309;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Declarar que las lesiones sufridas por la Oficial Subayudante (CDO) Claudia Alejandra BRASSART, legajo N° 191.283, el día 30 de enero de 2019, resulta imputable al servicio por haberse producido como consecuencia de un acto de servicio, en los términos del artículo 51 de la Ley N° 13.982, y conforme las previsiones del artículo 338 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Sanidad y a la Unidad de Atención y Seguimiento del Personal Herido en Acto de Servicio. Dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.04.26 15:01:42 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-603-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 26 de Abril de 2022

Referencia: Designación de cargo. Graciela Carolina VERTHI.

VISTO el expediente N° EX-2021-27955288-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Servicios Sociales propicia la designación de la Oficial Inspectora del Subescalafón Comando Graciela Carolina VERTHI, legajo N° 176.711, en el cargo de Jefa Delegación Departamental Servicios Sociales Moreno (Zona Coordinación e Inspección AMBA III Morón);

Que a través del Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que asimismo, por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Servicios Sociales a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias subordinadas de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 2855/15;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la funcionaría policial reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria N° 15.309;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Servicios Sociales, en el cargo de Jefa Delegación Departamental Servicios Sociales Moreno (Zona Coordinación

e Inspección AMBA III Morón) a la Oficial Inspectora del Subescalafón Comando Graciela Carolina VERTHI (DNI 31.681.417-clase 1985), legajo N° 176.711.

ARTÍCULO 2º. Intimar, en caso de corresponder, a la Oficial Inspectora del Subescalafón Comando Graciela Carolina VERTHI (DNI 31.681.417-clase 1985), legajo N° 176.711, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.04.26 15:01:58 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-607-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 26 de Abril de 2022

Referencia: Retiro activo voluntario. Sergio Gustavo ALVAREZ y otros.

VISTO que personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires solicita el pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que de lo actuado surge que los agentes reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de sus competencias;

Que asimismo, el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria N° 15.309;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aceptar el pase a situación de retiro activo voluntario, a partir de la notificación, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-11462671-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236.

ARTÍCULO 2º. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.04.26 15:02:14 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-11462671-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro activo voluntario. Sergio Gustavo ALVAREZ y otros.

ANEXO ÚNICO

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	ALVAREZ SERGIO GUSTAVO	20070155	138921	EX-2021 -26468767-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	CACERES ALEJANDRO DANIEL	22506036	140969	EX-2021 -29153329-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	DOMINGUEZ ESTEBAN ARNALDO	18201747	139153	EX-2021 -30960279-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	FARIAS LUIS HEBERTO	20043073	142704	EX-2021-26045443-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	PALOMEQUE DAVID ALEJANDRO	22757751	150938	EX-2021-29896954-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
			con agregado	EX-2021-33024060-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	PEREIRA MARIO RUBEN	17227784	133880	EX-2021-23346435-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	TRAVERSO JORGE BERNARDO	17557467	140332	EX-2021-25771092-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
8	ABACA JOSE LUIS	18363928	147055	EX-2021-22416464-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
		con agregado		EX-2021-29862565-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	AQUINO ELISABETH ANDREA	22532430	142741	EX-2021-23628679-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	CENTURION FRANCISCO JAVIER	21863304	151790	EX-2021-25970357-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	CHECHI JUAN RAMON	14118606	147693	EX-2021-29967373-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	IACONA LEONARDO FABIAN	17620932	147517	EX-2022-00237906-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	PEREZ OMAR LIBERTO	24022281	152301	EX-2021-19697468-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	SANTUCCI JUAN DOMINGO	16990136	137762	EX-2021-26712389-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
		con agregado		EX-2021-32150500-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
15	ANDREÑUK OSCAR PABLO	13909905	145337	EX-2020-11525610-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
		con agregado		EX-2021-29810875-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	CORONEL RAMON ANTONIO	24865746	152364	EX-2021-19660035-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	KOLEFF JULIO FABIAN	22610041	138987	EX-2021-25715793-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
		con agregado		EX-2022-04396674-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	SHEIDEREITE DANIEL RICARDO	17109299	150169	EX-2021-26933799-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
19	CARRERA MARCELO FERNANDO	21054222	147254	EX-2021-32179632-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
		con agregado		EX-2022-02291647-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
20	DOMINGUEZ SILVIO ALBERTO	22935736	145327	EX-2021-26378612-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.20 15:58:05 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-608-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 26 de Abril de 2022

Referencia: Baja voluntaria. Mario Jesús PIO y otros.

VISTO que personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires solicita la baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de sus competencias;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria N° 15.309;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aceptar la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-11407157-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 2º. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.04.26 15:02:18 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO ÚNICO. Bajas voluntarias. Mario Jesús PIO y otros.

ANEXO ÚNICO

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	PIO MARIO JESUS	31851043	027426	EX-2021-14750374-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	BALMACEDA MAURICIO EZEQUIEL	35572615	187653	EX-2021-28957670-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	PEREYRA NESTOR FABIAN	37016598	189944	EX-2021-30600818-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	MOREDA RAMIRO	23104700	415127	EX-2021-29416567-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	BERATZ JOAQUIN EDGARDO	28334865	202545	EX-2021-28768270-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	CHIOLO AGUSTINA	36509929	410109	EX-2021-23790842-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	QUINTANA NESTOR SEBASTIAN	31078398	415234	EX-2021-19135275-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
8	ARRIOLA EVELIN CELESTE	36570464	490682	EX-2021-24949191-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	CASTEL MICAEL ADAN	37645885	201431	EX-2021-29075103-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	HEIM ANDREA ELISABET	32129226	202309	EX-2021-05591484-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	MOLINA SABRINA GRICEL	32108908	411433	EX-2021-29682874-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
12	FRANCO LUCA YOEL	40254290	414721	EX-2021-28086855-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
13	GODOY JONATAN JAVIER	33219347	176077	EX-2021-23069997-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	MARTINEZ JUAN MARIA	33237906	189053	EX-2021-04680170-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
15	MULLER MATIAS EZEQUIEL	34791461	179235	EX-2021-28883471-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
16	GIMENEZ SABRINA JESICA	33466148	195272	EX-2021-19871344-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
19	ALBA DAMIAN ALEXIS	36723428	479808	EX-2021-24363982-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	ARANDA BUSTAMANTE EDGAR RAMON	19045679	418737	EX-2021-20505003-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	ARONE CRISTIAN JAVIER	32336895	490869	EX-2021-29381873-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	ARRIOLA ALDANA CECILIA	38469525	483667	EX-2021-16241824-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	CAGIONI CINTIA ELIZABETH	27702719	478932	EX-2021-22236352-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	DEL VALLE SEBASTIAN ALEXIS	31977600	471879	EX-2021-14108817-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	DIMURO YANELA LURDES	31993345	194441	EX-2021-13985589-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	FERNANDEZ MIRNA LORENA	35719586	470157	EX-2021-23358836-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

25	GIEST CARLOS JUAN	29300370	475573	EX-2021-16172076-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	LOPEZ EDUARDO ERNESTO LUCIANO	36306320	493555	EX-2021-26246269-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	MIRANDA LAUTARO MANUEL	38932594	488621	EX-2019-02075911-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	PONCE ACUÑA ANA MARIA	38589817	413125	EX-2021-26342803-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
29	RAMOS MARIO DANIEL	29500427	473522	EX-2021-27469661-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
30	RODRIGUEZ MARIA JOSE	36110426	475806	EX-2021-25603113-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
31	VICENTE DEBORA ROCIO	39497020	413211	EX-2021-26540297-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.20 12:14:07 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-611-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 26 de Abril de 2022

Referencia: Pase de Subescalafón. MINICHIELLO, Alejandro Ariel y otros.

VISTO que se propicia regularizar la situación de revista de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de los Subescalafones Comando y General, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en los ANEXOS I y II que forman parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que la Dirección de Sanidad, dictamina que los agentes individualizados en los citados ANEXOS I y II han perdido la aptitud para desempeñar actividades propias del personal de los Subescalafones Comando y General, de conformidad a lo previsto por el artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que corresponde resaltar, que a tenor de lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno en Expediente N° EX-2020-12707099-GDEBA-DDPRYMGEMSGP (Acta N° ACTA-2020-15247566-GDEBA-SLN4AGG) se determinará, asimismo y conforme a lo normado por el artículo 138 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, el alta en tareas no operativas del personal policial que padezca lesiones o enfermedades que le impidan el ejercicio de las funciones propias de su grado y función, acorde a los plazos que estipula, sin distinguir carácter y calificación de la lesión, quedando reservado lo previsto por el artículo 24 de la Ley N° 13.982 y 145 de su Reglamentación para los supuestos en que la incapacidad se derive de enfermedad o lesiones sufridas en "acto de servicio";

Que consecuentemente, procede en la instancia el dictado del pertinente acto administrativo que disponga el pase de Subescalafón del personal policial que se consigna en los ANEXOS I y II;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria N° 15.309;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase al Subescalafón Administrativo, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2022-07612331-GDEBA- DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 2º. Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase al Subescalafón Servicios Generales, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2022-11072811-GDEBA- DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.04.26 15:02:30 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



ANEXO I

COMISARIO DEL SUBESCALAFON COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	MINICHIELLO ALEJANDRO ARIEL	23606976	023805	EX-2021-17509655-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	SIBEN JUAN JOSE	21524933	025703	EX-2021-31812194-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	BALDONI BRENDA MARA	29847766	027232	EX-2021-31861107-GDEB A-DDPRYMGEMSGP
4	BURGOS ADRIAN ARIEL	25685787	026059	EX-2021-31800872-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	CABRERA EVA NOEMI	24804985	024621	EX-2021-32348016-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	CASENTINI GABRIELA ROSANA	28099601	027264	EX-2022-00690486-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	CASTELANI MARIELA ALEJANDRA	28461673	026894	EX-2021-32269765-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	CHACANO CECILIA ROSA	24834247	024950	EX-2021-31668400-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	GOMEZ DAIANA CLAUDIA	32431338	026962	EX-2021-29816665-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	IDONE GERMAN JOSE	31560260	027348	EX-2021-03404627-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	PEREZ ARROY FERNANDO NORBERTO	26539798	023864	EX-2021-31801000-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	SILVA MONICA HAYDEE	23745565	025707	EX-2021-32625782-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL PRINCIPAL DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
13	ALVAREZ MARIANA GISELA	30373764	165788	EX-2021-34190307-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	AQUINO VANESA FLAVIA	27209422	026849	EX-2021-31624278-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	CAMACHO OMAR RICARDO	30644201	163766	EX-2021-21034553-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

16	GARCIA SALATINO PATRICIO RUBEN	30718985	026568	EX-2021-31654989-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	IBAÑEZ PABLO DAMIAN	31595341	164817	EX-2021-31811032-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	MEDINA CARLA MARIA	32666598	164497	EX-2021-31867058-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	MIÑO KAREN ELISABET	32529055	165226	EX-2021-33592185-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	MOREYRA PAULA NATALIA	28043011	026677	EX-2021-25268975-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	PEREYRA CARLOS RAUL	29859907	167830	EX-2022-00119834-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	TOLOSA MARIA DE LOS ANGELES	25269903	167931	EX-2021-31811573-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	VALES PAMELA LORENA	28892441	026412	EX-2021-31599724-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
24	AGUIRRE NATALIA SOLEDAD	28789246	164261	EX-2022-04162378-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	CABALLERO CINTIA NATALI	32835735	165895	EX-2021-29683606-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	CATTANEO CARLA ISABEL	30777010	174570	EX-2021-32170795-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	CEIRA MARA DEL CARMEN	28236524	177111	EX-2021-32907053-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	CORDOBA MARIA NOELIA	29017841	171666	EX-2022-04080815-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
29	DOALLO ROMINA GISELA	32539555	164399	EX-2021-31866911-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
30	ECHARREN CAROLINA AMANDA	27776896	171233	EX-2022-00183460-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
31	GALATRO CRISTINA ESTER	26333472	176507	EX-2021-31801591-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
32	GIMENEZ PATRICIA ELISABETH	29286093	000641	EX-2021-30985312-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
33	GOMEZ MONICA LUJAN	28058131	168746	EX-2021-32623810-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
34	GONZALEZ JESICA MARIHET	32310930	170701	EX-2021-31591943-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
35	GONZALEZ MARIANGELES	25952350	171810	EX-2021-33649965-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
36	LAGANO SEBASTIAN ALEJANDRO	30984466	165510	EX-2021-31867871-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
37	LAZARTE CLAUDIA VIRGINIA	29019615	173818	EX-2022-02694155-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
38	LOPEZ MARIA CARLA	31956697	164480	EX-2021-31866828-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
39	LOPEZ MIRTA LORENA	29665140	176148	EX-2021-31580357-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
40	LOURBET ROMINA VANESA	29812019	001159	EX-2021-31587835-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
41	MANFREDO YESICA EDITH	29233480	000211	EX-2020-26893112-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
42	NIMES MARILINA	28729567	170882	EX-2022-03557230-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
43	OMERO OLIMPIO NATALIA	27528053	172008	EX-2022-00988451-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
44	OSTERTAG GUILLERMO ANDRES	27388335	167813	EX-2021-31809431-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
45	PAGLIONE MARIA JULIETA	31554869	169130	EX-2021-32625653-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
46	PALOMO ALBERTO MARTIN	29758577	167286	EX-2021-32345727-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
47	PASI AARON GASTON ENRIQUE	27771096	165066	EX-2021-31810034-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
48	PUCA JIMENA NATALIA	26793938	000817	EX-2021-31588037-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
49	RODRIGUEZ GISELA	25720517	169265	EX-2021-31866726-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
50	ROLON PAOLA ROMINA	28169597	169288	EX-2021-31580991-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
51	SANCHEZ PAULA DEL CARMEN	31932094	174005	EX-2021-33418603-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBINSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
52	ACOSTA DANIEL ORLANDO	27409733	000406	EX-2021-31604868-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
53	ALFARO LUIS MARCELO	27388849	174082	EX-2021-31634583-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
54	AREVALO ANALIA BEATRIZ	30193718	001891	EX-2021-25953522-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
55	CHEGUN LORENA PAOLA	30191631	173680	EX-2021-31800394-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
56	CORDOBA CLAUDIA SABRINA	27007402	175994	EX-2021-31287767-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
57	EVTEREV ALEKSEY	18851769	002342	EX-2021-33891592-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
58	FAZZITO YESICA ERMINDA	28822137	176495	EX-2021-31864929-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
59	GARNICA HECTOR MANUEL	25378322	168708	EX-2021-31616611-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
60	GELABERT KARINA SUSANA	30823069	171248	EX-2021-31801076-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
61	GOMEZ MAIRA JULIETA	36648396	177997	EX-2021-28514106-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
			con agregado	EX-2021-31800434-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
62	GONZALEZ ROBERTO EDUARDO	28730940	172420	EX-2021-31859978-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

63	HERRERA NOEMI BEATRIZ	25145289	176541	EX-2021-31863786-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
64	IBAÑEZ DANIELA YANINA	29675287	166217	EX-2021-32480261 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
65	KAMENOFF PAMELA LUJAN	31506069	171865	EX-2021-31866931-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
66	LEDESMA ANDREA BELEN	28680726	000696	EX-2021-31589375-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
67	MACIEL NANCY RAMONA	25824804	166792	EX-2021-32472230-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
			con agregado	EX-2021-32472244-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
68	MASSARELLO LUCILA	34593245	177407	EX-2021-33795928-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
			con agregado	EX-2021-34153776-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
69	MISSART CLAUDIA ALEJANDRINA	32678901	174959	EX-2021-27453570-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
			con agregado	EX-2021-28423413-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
70	PARRAGA GISELA ROSALIA	26451527	001562	EX-2021-23663778-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
71	PIMENTEL SABRINA LORENA	30400263	169188	EX-2021-31579942-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
72	QUIROZ VARGAS DEBORAH ESTEFANIA	30827447	172061	EX-2021-31863809-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
73	RAMIREZ ROXANA ANDREA	25839991	173956	EX-2021-31579738-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
74	REINOSO JORGELINA IVANA	30433364	175113	EX-2021-29683158-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
75	SALAZAR ANDREA NATALIA	28971892	000874	EX-2019-36319161-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
			con agregado	EX-2021-31587497-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
76	SPOJA ANDREA VERONICA	27493025	175245	EX-2021-31865837-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
77	SUAREZ DEBORA NATALIA	30877519	176688	EX-2021-32070777-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
78	VELA NATALIA ANDREA	33877303	177724	EX-2021-32623135-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
79	YAÑEZ EVA MARIEL	25447245	170020	EX-2021-31800113-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
80	ZULAR ANA LAURA	30511784	169546	EX-2021-32080387-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
81	AMADO JUAN EDELQUI	29859508	183601	EX-2021-24780227-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
82	AMARAL LEONELA	34587793	182961	EX-2021-31863606-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
83	AVILA DERGANZ INGRID GISELLE	31640982	182613	EX-2021-32623539-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
84	DEGAETANO LUCIANO EMMANUEL	36188251	180780	EX-2021-31861949-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
85	CABRERA MARIA LUZ	30436069	192015	EX-2021-33760675-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
86	CASTILLO ALEJANDRO LUIS	32549535	181343	EX-2021-31863663-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
87	CHIOLO KEVIN MATIAS	37177875	187689	EX-2021-31651045-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
88	CORDA LORENA ELIZABET	29828116	178994	EX-2021-30128316-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
89	GONZALEZ MARTINEZ DEBORA CAROLINA	18864472	188049	EX-2021-32758993-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
90	GONZALEZ ROMINA SOLEDAD	33178396	189832	EX-2021-31800206-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
91	GRECO GRISEL XOANA	32610298	179567	EX-2021-28423602-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
92	MONTENEGRO CARLOS ARIEL	28682789	178701	EX-2021-31030165-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
93	OSE LEONARDO NATALIO	26410528	176239	EX-2021-31582289-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
94	RODRIGUEZ ISABEL CRISTINA	27919784	179154	EX-2021-31490718-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
95	TURCHAK MACARENA MAGALI	37954031	186749	EX-2021-33418274-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
96	VILLARREAL JUAN EMILIO	34560105	188124	EX-2021-32063018-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
97	XHARDEZ JACOBO ADRIAN	34887965	181154	EX-2021-32387976-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
98	ZANARDELLI CINTHYA ROXANA	31662719	180137	EX-2021-31800072-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
99	ARMOA ARECO VALERIA ANABEL	35338392	192849	EX-2021-31190667-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
			con agregado	EX-2021-33032166-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
100	BARCENA MICAELA AGUSTINA	39922463	413244	EX-2021-32640364-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
101	BARRAZA LUCENA PAULA MARINA	37276225	189714	EX-2021-31573925-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
102	BEGUIRISTAIN GERMAN GUILLERMO	36858047	193145	EX-2021-33425655-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
103	BREGOLATO SANDRA ROXANA NOEMI	32358981	193365	EX-2021-32894771-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
104	CACERES MARIA NIEVES	37423330	193527	EX-2021-30130464-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
105	CACEREZ LUCAS DAVID	37880991	193536	EX-2021-33029449-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

106	CARCELES MATIAS DAMIAN	34444802	193658	EX-2021-25520628-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
107	CASAL VANESA JAQUELINE	40075166	416197	EX-2021-33457702-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
108	CASTILLO GOMEZ JHONATAN JOE	18865752	178981	EX-2021-31864894-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
109	CAVALIE OSIRIS ANAEL	35964346	193817	EX-2021-31800005-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
110	ESCALERA PEREZ ANA MARIA	30852203	001477	EX-2021-32109132-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
111	FARIAS DAVID NICOLAS	38854879	421079	EX-2021-32350417-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
112	FRANCO NADIA ROCIO	36660653	201290	EX-2021-32037748-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
113	GIMENEZ YAMILA BELEN	38705901	201294	EX-2021-34187599-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
114	GOMEZ BENAVIDES JULIETA ROSANA	34169926	188369	EX-2021-33029574-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
115	GUTIERREZ GISELLE ELIZABETH	35112389	201300	EX-2021-32615974-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
116	GUTIERREZ LUDMILA MICAELA	37771923	195648	EX-2021-28422950-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
117	GUTIERREZ RODRIGO ARIEL	30632703	199786	EX-2021-31799773-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
118	GUTIERREZ WALTER MARCELO	32331375	195660	EX-2021-31574713-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
119	HERRERA AGUSTINA MICAELA	40457293	413370	EX-2022-00353443-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
120	HERRERA CARINA ANAHI	30908041	200359	EX-2021-32340475-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
121	LOPEZ PAMELA NOEMI	34861642	201134	EX-2021-31603310-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
122	MERCADO SALAS GABRIELA ALEJANDRA	44649817	196829	EX-2021-31193732-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
			con agregado	EX-2021 -31799726-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
123	OLIVA OSVALDO PATRICIO	38510720	411513	EX-2021 -33460275-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
124	ONTIVEROS DAIANA SOLANGE	37244646	197350	EX-2021-31191692-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
			con agregado	EX-2021-31862011-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
125	PASKVAN WALTER FERNANDO	31341137	197569	EX-2021-33418529-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
126	PEREYRA ELIANA BELEN	39151321	414384	EX-2021-31186242-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
127	PEREZ MILAGROS ANYELEN	37931396	190800	EX-2021-31573956-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
128	ROMERO CORINA ELIZABETH	32361667	189143	EX-2021-31799838-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
129	SOZANOWICZ AGUSTINA MICAELA	37710626	199007	EX-2021-33586059-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
130	VELAZQUEZ LORENA PAOLA	30632607	192187	EX-2021-29969537-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
131	VERA REBECA NOELIA	36097032	199439	EX-2021-34190534-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
132	VILLALBA JAVIER SEBASTIAN	32789608	189218	EX-2021-25137531-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
133	VILLALBA JOHANNA ESTEFANIA	33495927	199500	EX-2021-33063555-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
134	ZEBALLOS SILVANA DANIELA	32274350	189226	EX-2021-31798624-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
135	ZELARAYAN PABLO EZEQUIEL	32726960	189527	EX-2021-33209940-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

IF-2022-07612331-GDEBA-DPRPMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT 30715471511
Date: 2022.03.17 15:46:04 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regimenes Policiales
Ministerio de Seguridad



ANEXO II

MAYOR DEL SUBESCALAFON GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	AGUERRIDO CECILIA VANESA	23151877	143098	EX-2021-33425665-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	BANEGA SERGIO ANGEL	21866195	142753	EX-2021-32076456-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	CATOIA OSCAR ARIEL	17787958	131955	EX-2021-31032621-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

4	ESPINOLA ALFREDO RENE	17334788	131602	EX-2021-32063313-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	CACERES GRACIELA NOEMI	16179536	134802	EX-2021-32347209-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	CALDERON OSCAR ALEJANDRO	21447202	145774	EX-2021-33323590-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	CATALAN EDMUNDO	16902064	131637	EX-2021-03404598-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	FERSEN DARIO GERMAN	28138892	157997	EX-2021-31798342-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	FISZMAN CARLOS ABEL	17888928	139343	EX-2021-27458989-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	PELEGRINI JORGE ADRIAN	23289325	141143	EX-2021-31798006-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	RUIZ MIRTA ALICIA	23297558	143838	EX-2021-32067315-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	SAMPEDRO MARIO JOSE ANTONIO	16675678	137244	EX-2021-19423185-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	VALENZUELA PEDRO FABIAN	18451252	147023	EX-2021-32410506-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
14	ADORNO GRACIELA LUJAN	14846389	146761	EX-2021-32174518-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	ALMEIDA MARCELO FABIAN	26708883	158333	EX-2021-31623096-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	BRUNENGO FERLONI ALBERTO LORENZO	26254756	154811	EX-2021-06532465-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	CISNEROS VAZQUEZ GUSTAVO ANIBAL	26909589	157946	EX-2021-33546682-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	CONDE JOSE LUIS	29728377	163807	EX-2021-33028847-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	DIANES OMAR ALBERTO	16712711	150367	EX-2021-31183720-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	DOMINGUEZ VERONICA DANIELA	23671979	157312	EX-2021-14352938-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	DOMINGUEZ ZENS PAULA MERCEDES	24204962	154912	EX-2021-32072281-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	FARIAS CLAUDIO ALBERTO	17684712	146950	EX-2021-31030290-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	JAURENA PAOLA GISELE	31104939	164465	EX-2022-01395700-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	PLEWAKO LEONARDO MARCELO	22928832	158188	EX-2021-28784901-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	QUIROZ CLAUDIA GRACIELA	21668810	149437	EX-2021-28784843-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	SANCHEZ CRISTIAN MIGUEL	27816955	162801	EX-2021-31618080-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	SANCHEZ FEDERICO LUIS	25088072	159149	EX-2021-31185292-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	SOTELO HECTOR ANDRES	26047472	158260	EX-2021-31622032-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
29	SUAREZ CRISTIAN GUSTAVO	28143099	160034	EX-2021-31622633-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
30	WAGNER ANDREA SOLEDAD	29343227	162884	EX-2022-00565364-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
31	YOCCO ALBERTO MIGUEL	26758906	158752	EX-2022-02394921-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
32	ACOSTA ALFREDO	23672462	154541	EX-2021-21034611-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
33	ALOY DIEGO GASTON	28991692	160343	EX-2021-32613724-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
34	ALDAY JOSE LUIS	29346145	164229	EX-2021-31623255-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
35	ANASIMELE DIEGO LEANDRO	26708219	168275	EX-2021-33598615-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
36	AVENDAÑO MARIELA MAITE	29172752	171540	EX-2021-29823432-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
			con agregado	EX-2021-29969500-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
37	BILLANUEVA JULIO CESAR	28089684	163744	EX-2022-03513167-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
38	CANDOTTI GISELLE SOLANGE	29277589	161604	EX-2021-32472295-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
39	D'ALESSIO MARCELO JOSE	26429256	160419	EX-2021-31615986-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
40	D'ANGELO ANGEL MAURICIO	30410824	163827	EX-2021-32387879-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
41	DIAZ MARIANO GASTON	25785270	161678	EX-2021-19429258-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
42	ESCAMILLA AILLAPAN ERNESTO EDUARDO	18818708	162474	EX-2021-23830191-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
43	FRIAS LAURA INES	27202631	160468	EX-2021-31616112-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
44	GINEBRI VICTOR HUGO	21881902	148988	EX-2021-31655534-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
45	GOMEZ DANIEL PEDRO	16263107	150338	EX-2021-32063103-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
46	GOMEZ PAULA GRACIELA	30910772	161756	EX-2021-32472275-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
47	MALMIERCA CECILIA BEATRIZ	26468138	154540	EX-2021-31619985-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
48	MELGOR MARIEL	27291707	164236	EX-2022-01361228-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

49	MORENO LUDMILA SOLEDAD	31919217	170242	EX-2022-00353264-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
50	OLIVETTI GUSTAVO ERNESTO	18533313	145524	EX-2021-32073885-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
51	PAROLDO FERNANDO MARTIN	24887600	160251	EX-2021-33029021-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
52	PERALTA JOHANNA PAOLA	29655282	161931	EX-2022-01915110-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
53	PEREZ SANDRA MARIEL	18364129	129870	EX-2021-32174665-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
54	RIOS DEL PUERTO MARIO	20829593	143828	EX-2021-31767263-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
55	SORIA ELIZABETH ROSANA MARIA	31044926	162824	EX-2021-31621224-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
56	ABELEDI VANESA PAULA	25231367	169775	EX-2021-33816126-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
57	ADRIO VANESA JACQUELINE	34134961	002313	EX-2022-01920909-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
58	ALBERTI CLAUDIO HERNAN	32530382	165766	EX-2021-32794904-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
59	ALVAREZ ANABELA FERNANDA	29278254	174420	EX-2021-32615062-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
60	ALVAREZ NICOLAS	32128054	174424	EX-2021-26980858-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
61	AÑON DANIEL IGNACIO	28070286	177936	EX-2021-33323682-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
62	ARAGON JUAN EDUARDO	32378247	175905	EX-2021-31579111-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
63	ARCE ERICA DANIELA	30977454	001226	EX-2021-32108075-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
64	ARMINI MAURA DANIELA	29993341	165809	EX-2021-33029526-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
65	BALVIDARES PABLO DANIEL	28235995	172285	EX-2021-32321145-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
66	BARRIONUEVO ILEANA NATIVIDAD	30919021	165169	EX-2021-31614511-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
67	BELOSSI MARIA CECILIA	28447866	160840	EX-2021-32613710-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
68	BLANCO MARINA GISELA	28671847	171587	EX-2021-32175300-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
69	BOTEY YAMILA DANIELA	31970113	175617	EX-2021-31286062-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
			con agregado	EX-2021-32353519-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
70	BREVIS ASTRID EDELVAIS	28759194	170509	EX-2021-33542594-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
71	BRISEÑO HERNAN DAVID	29871132	160380	EX-2022-03537488-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
72	CAPOBIANCO PAOLA SILVINA	24618418	160853	EX-2021-31630990-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
73	CASERES NATALIA VANESA	24363634	158768	EX-2021-29003986-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
74	CELIZ CARLOS LUIS	27713093	165375	EX-2021-34190191-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
75	CIFRE FERNANDA LUCIA	25690597	164378	EX-2021-32620353-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
76	COLACINO DANIEL FACUNDO	30962998	172337	EX-2021-31295921-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
			con agregado	EX-2021-31287545-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
77	COPPARI MOYANO VALERIA ELENA	29920996	173694	EX-2021-31794151-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
78	CORDOBA SANDRA ROMINA	27384728	168526	EX-2021-32174667-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
79	COSTANTINI SABRINA MAGALI	33476049	171676	EX-2021-33425672-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
80	DURAN-POLANCO MARIA ANGELICA	29920592	169838	EX-2021-31784012-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
81	EBERTZ ELIANA GABRIELA	30232513	167623	EX-2021-31794895-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
82	ESCOBAR GABRIEL JESUS	30339549	162475	EX-2021-22972555-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
83	ESPOZA SILVIA NOEMI	28301910	164408	EX-2021-33066107-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
84	ETCHEBEHERE ALEJANDRA VERONICA	26832856	167629	EX-2021-33550278-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
85	FARIAS FLAVIA MELINA	27540218	173737	EX-2021-34180505-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
86	GARCIA WALTER ESTEBAN	24846916	173170	EX-2021-31580685-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
87	GIULIANI ANDREA VERONICA	25197504	165221	EX-2021-21303460-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
88	GOMEZ PABLO ANDRES	28683495	172417	EX-2022-01528848-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
89	GONZALEZ MAXIMILIANO JESUS	28295695	172784	EX-2022-00610157-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
90	GONZALEZ SILVANA VALERIA	31371166	173786	EX-2021-31796390-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
91	HERRERA STELLA MARIS	33195318	179224	EX-2021-31795290-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
92	IBARRA MELISA MAGDALENA	34485011	179441	EX-2021-32470023-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
93	IRIBARREN OSCAR JONATAN	33900865	174829	EX-2021-31192201-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
94	LEONI ANDREA FERNANDA	30105431	161803	EX-2021-31618049-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
95	LLANOS GUILLERMO ADRIAN	29269360	172448	EX-2021-32615891-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
96	MONTOBAN ARIEL GONZALO	28483713	169041	EX-2021-32321122-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

97	MORENO NOEMI ALEJANDRA	30198944	171974	EX-2021-32474405-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
98	MORENO SILVIA DAMELA	31523640	001766	EX-2021-34190669-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
99	MULLER MATIAS MANUEL	32008079	166405	EX-2021-31874356-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
100	MUNTUNY ESTELA DEL CARMEN	25811797	166401	EX-2021-31859681-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
101	MUÑOZ CINTIA SOLEDAD	31225808	174241	EX-2021-33418772-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
102	OLGUIN CARLOS ALBERTO	27943028	166811	EX-2021-22116079-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
103	OSVALDO GISELA SOLEDAD	33717389	173915	EX-2021-31797003-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
104	PASCUAL SILVINA PAULA	27606292	169984	EX-2021-32321896-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
105	PEREZ MARIA NOELIA	28414746	001566	EX-2021-32535901-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
106	REYNAGA CARLOS ALBERTO	30378231	177577	EX-2021-33167286-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
107	RIVERO NADIA GISELE	32649123	175740	EX-2021-31797084-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
108	RODRIGUEZ ANDREA BEATRIZ	29909776	173970	EX-2022-00074418-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
109	RODRIGUEZ CARLOS ENRIQUE	27952692	178583	EX-2021-31794739-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
110	ROMERO MEDINA ADRIAN DAVID	30391186	175165	EX-2021-32615844-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
111	RUSSO MARIA DE LOS ANGELES	32675507	169955	EX-2021-29242996-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
112	SALUTA VERONICA ADRIANA	31636484	001797	EX-2022-00029028-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
113	SANTA MARIA SAMANTA NOEMI	31732596	002035	EX-2021-31490451-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
114	SAYAVEDRA MARCELA ELISA	28085287	174325	EX-2021-31796802-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
115	SILVA MARCELO FABIAN	32008351	180477	EX-2022-01229063-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
116	STRACK AGUSTIN JAVIER	29956162	169408	EX-2021-09474695-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
117	TORRES CECILIA NOEMI	29956007	174038	EX-2021-31794549-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
118	TOUCEDO VITALE AGOSTINA GABRIELA	37368404	191684	EX-2021-28430631-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
119	UBOLDI LEILA MACARENA SOLEDAD	28872683	172202	EX-2021-31581390-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
120	VERON GISELE MARILINA	31795315	178126	EX-2021-32043296-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
121	VERON YESICA MAILEN	34671044	177902	EX-2021-31794361-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
122	VIVAS MAURO ALEJANDRO	26759458	001822	EX-2022-03591650-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
123	ZAMORA CAROLINA ELIZABETH	27624546	160314	EX-2021-31623160-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
124	ACOSTA PATRICIA XOANA	30027451	190423	EX-2021-32756277-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
125	AGUILAR CAMILA LILIANA	33451985	002224	EX-2022-02682260-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
126	ALMEIRA LAURA VANESA	30777370	186323	EX-2021-31618605-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
127	AMICHETTI NICOLAS OSVALDO	34542711	190697	EX-2021-26665918-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
128	AYALA SILVIA MARIELA	30799673	165144	EX-2021-33342517-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
		con agregado		EX-2021-33343556-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
129	BAFFICO JULIETA ELIZABETH	33522197	182622	EX-2021-33883505-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
130	BAJO DAIANA MICAELA	34623957	187652	EX-2022-01635174-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
131	BARRAGAN TOMAS	35019363	190242	EX-2021-33763421-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
132	BARRAZA ALDANA DANIELA	32700141	189712	EX-2021-33302229-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
133	BASUALDO PAZ MARIA TERESA	34475436	186360	EX-2021-31578898-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
134	BONORA LUCA NICOLAS	37604606	187659	EX-2021-31607936-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
135	CABRERA DIEGO MAXIMILIANO	34531255	181333	EX-2020-26892580-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
		con agregado		EX-2021-00824862-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
136	CANTERO SERGIO NICOLAS	38045215	189283	EX-2021-33032066-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
137	CARRARA SAMANTA MARIA BELEN	31941711	188840	EX-2021-32321922-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
138	CASTILLO BRIAN MAXIMILIANO	37803404	200009	EX-2021-33324149-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
139	CAVALIER RENE PAUL	29930155	181181	EX-2021-32477583-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
		con agregado		EX-2021-32921879-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
140	CHATELAIN CELIA	30060774	169768	EX-2021-24032630-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
141	CLARCK JUAN JOSE	30728045	182984	EX-2021-32615912-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
142	CORONEL CARLA DAIANA	34419277	180761	EX-2021-33418921-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
143	CORONEL WALTER ARIEL	38427719	188873	EX-2021-32063424-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

144	COSTAS MARIA DAIANA	35244396	191558	EX-2021-28438778-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
145	DE OLIVERA MARIANA PELUSA	37156992	192162	EX-2021-33029185-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
146	DEVIGGIANO DIEGO HERNAN	30139722	186444	EX-2021-33032121-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
147	DI CROCE GIULIANA	36488974	189566	EX-2021-32648209-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
148	DI DONATO CINTIA MARIANA	34975363	191751	EX-2021-32730929-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
149	DI NUNZIO JAIME DANIELA ANDREA	30673305	181682	EX-2021-24367155-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
150	DIAZ MACARENA NIDIA ARACELI	36812040	186451	EX-2021-28438644-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
151	DIAZ VALDEZ SOLANGE ALEJANDRA	33782514	188341	EX-2021-32321193-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
152	DORADO ANTONELA BELEN	37783186	183265	EX-2021-32533677-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
153	ECHAYRE AMORINA ANDREA	26022319	166056	EX-2021-31624268-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
154	ETCHELET DENISE YANEL	31433093	188919	EX-2022-00047177-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
155	FLORES ALEJANDRA SOLEDAD	30667983	001484	EX-2021-24890818-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
	con agregado			EX-2021-31599056-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
156	FONSALIDO LEONARDO EZEQUIEL	30139845	171760	EX-2021 -25231925-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
157	FRANZOY NOEMI ELISABET	29068265	175489	EX-2021-33332520-GDEBA-DDPRYMGEM SGP
158	FREDES GRISELDA MABEL	32141314	190933	EX-2022-00611187-GDEBA-DDPRYMGEM SGP
159	GENEIRO ANA LAURA	35728422	183318	EX-2021-32615014-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
160	GIJSBERTS PAOLA FRANCISCA	32758643	189582	EX-2021-32012549-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
161	GIMENEZ MATIAS ARIEL	36907377	189344	EX-2021-30208707-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
162	GODOY JESSICA INES	33963216	190753	EX-2021-33891540-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
163	GOMEZ FACUNDO LEONARDO	30862294	195345	EX-2021-21814701-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
164	GONZALEZ ANGELA SOLEDAD	32663137	191766	EX-2021-32478504-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
	con agregado			EX-2021-32921917-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
165	GONZALEZ DIEGO ROBERTO	38287584	188372	EX-2021-31798561-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
166	HERRERA CESAR EMANUEL	34216853	181212	EX-2021-32343432-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
167	HERRERA PAOLA SOLEDAD	30062680	191773	EX-2022-02465219-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
168	HIRIGOYEN SERPE EDUARDO MAXIMILIANO	33334842	180865	EX-2021-28422339-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
169	HUERTA FERNANDO OSCAR	31616347	182865	EX-2021-30407076-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
170	JORQUERA CABEZAS ZUNILDA ANDREA	26450676	175493	EX-2021-28166355-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
171	LAFUENTE LEONARDO DANIEL	29485515	178484	EX-2021-22932344-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
172	LATORRE SERGIO MARTIN	36110846	180883	EX-2021-33199997-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
173	LAZIAR LETICIA BEATRIZ	29302107	167741	EX-2021-32319690-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
174	LEGUIZAMON DAIANA SOLEDAD	36602915	187475	EX-2021-31575205-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
175	LESTRADA JORGE ARIEL	26958295	173827	EX-2021-33176999-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
176	LUNA CRISTIAN DANIEL ROSARIO	29948603	187038	EX-2022-00876043-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
177	LUNA REY MARIA SUSANA	36476490	187042	EX-2021-33032134-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
178	LUZ SOLANGE DAIANA	37354068	189398	EX-2021-32623422-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
	con agregado			EX-2021-32623738-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
179	MACIEL ROMINA VERONICA	29772741	186574	EX-2021-33302344-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
180	MACIEL SARA CAROLINA	37030287	189609	EX-2021-31574168-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
181	MAMANI SOLANGE MARISOL	38012476	191794	EX-2021-33843270-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
182	MARCHENA GISELA SOLEDAD	33670344	187791	EX-2022-02932935-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
183	MORINO MAULIN LEONELA ESTEFANIA	35412092	191027	EX-2022-00990279-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
184	MUTTI MARIANEL ANGELINA	31076236	177855	EX-2021-22887461-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
	con agregado			EX-2021-32319583-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
185	MUÑOZ ANTOLICHE SABRINA MIRIAM MABEL	31523138	002167	EX-2021-30136536-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
186	NAVARRO ELIZABETH ALEJANDRA	35245572	192082	EX-2021-22325946-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
187	NEIRA SEBASTIAN ARIEL	37382322	418121	EX-2021-22888181-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
188	OLGUIN SILVINA CAROLINA	31428172	179701	EX-2021-32227999-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
189	PADILLA ALEJANDRA ELIA	31732507	191440	EX-2021-32482164-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
190	PEDROLI ROMINA JESICA	33324093	197604	EX-2021-32406599-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
191	PEREZ ESCOBAR MARIA DE LOS ANGELES	33993601	179321	EX-2022-03932455-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

192	PITTALUGA LAURA LUCIANA	27531495	167840	EX-2021-28423130-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
193	PRADERIO AMILCAR FERNANDO	32485728	183514	EX-2021-33110288-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
194	PUERTAS SOLANGE MAGALI	36107971	191662	EX-2021-30307650-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
195	QUINTEROS IVANA CECILIA	34402158	187101	EX-2021-32473259-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
196	REINALDI PABLO DANIEL	30421012	169233	EX-2021-31190624-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
	con agregado			EX-2021-32321109-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
197	RIOS PABLO MAXIMILIANO ANDRES	29772679	189128	EX-2021-31574696-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
198	RISSO VALERIA INES	29363916	181540	EX-2021-31578472-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
199	RODRIGUEZ YANINA ALEJANDRA	34545365	190636	EX-2022-03932939-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
200	ROMERO NICOLAS DAVID	31333587	187120	EX-2021-32894087-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
201	ROMERO SERGIO OSCAR	35758332	187512	EX-2021-32471967-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
202	RUIZ DIAZ MIRIAM LAURA	32528283	191837	EX-2021-28423168-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
	con agregado			EX-2021-28538593-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
203	RUIZ MARIA DANIELA	37537654	191670	EX-2021-31955424-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
204	SAAVEDRA EZEQUIEL GASTON	37756676	198542	EX-2022-01229427-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
205	SAICA PABLO ALAN	33546551	191672	EX-2021-31187966-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
206	SALINAS SUSANA GLADYS	32874694	186713	EX-2021-32478464-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
207	SALTO GLADIS ALICIA	31833153	186717	EX-2021-34192365-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
208	SANDES SABRINA GISELA	36067038	189161	EX-2022-00875817-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
209	SANDOVAL JOANA MARISOL	35404058	191229	EX-2021-32207297-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
210	SANTILLAN AMARILLA FLAVIO LUCIO	28171243	164577	EX-2021-32619658-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
211	SCHWAB ROSANA NOEMI	34418376	190396	EX-2021-32006940-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
212	SECO SABRINA DAIANA	35379603	188107	EX-2021-31575068-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
213	SEGOVIA MATIAS EZEQUIEL	33740337	182044	EX-2022-00323827-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
214	SENA GRISELDA BEATRIZ	29261282	166646	EX-2021-33321501-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
215	SERPA CHRISTIAN MARIO	36325396	191099	EX-2021-32652694-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
216	SISI JACQUELINE CINTHIA	38468045	189497	EX-2021-32626312-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
217	SPALLETTA MARIA DE LOS ANGELES	36292256	189179	EX-2021-32759067-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
218	TELLO ALEJANDRA SOLEDAD	30650818	172180	EX-2022-01397762-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
219	TISEIRO ARACELI MELISA	36524627	183184	EX-2021-31575916-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
220	TOLEDO YANINA MURIEL	35734377	189509	EX-2021-33029999-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
221	TURNES SILVINA EDITH	31407573	192125	EX-2022-00292690-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
222	ULLMANN GISELA ELIANA	29776784	191858	EX-2021-33821726-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
223	UMFIER FEDERICO EZEQUIEL	36064311	180057	EX-2021-33075605-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
224	VALLEJOS AYELEN CAROLINA	37803560	186754	EX-2021-33029979-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
225	VALOR FLORENCIA ANAHI	38405702	191244	EX-2021-30138343-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
226	VAZQUEZ LAURA PANILLA	34550119	199382	EX-2022-02412896-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
227	VEGA MARIA CECILIA	25696617	000913	EX-2022-00851101-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
228	VERDUGO GEORGINA NATALIA	35218631	183231	EX-2021-32355015-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
229	VERGARA MARIO ALBERTO	27924014	002051	EX-2021-30463715-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
230	VETTER LAURA SUSANA	32323882	182076	EX-2021-31578661-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
231	VISCARRA DEBORA RUTH	23252704	147650	EX-2021-32615590-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
232	ZANAZZI GISELE	36578058	186907	EX-2021-23193230-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
233	ZAPATA MARIA BELEN	34728670	189526	EX-2021-31599107-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
234	ACOSTA ENZO GONZALO	39708234	416900	EX-2021-32613311-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
235	AGUIRRE MARIA FLORENCIA	37803483	192483	EX-2021-33029496-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
236	AGUIRRE ROSA MICAELA	36899304	420183	EX-2022-01890622-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
237	ALCALDE PAOLA FLORENCIA	27727872	475273	EX-2021-31798039-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
238	ALFONSIN JESICA VANINA ILEANA	33694345	477466	EX-2021-31657218-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
239	ALFONSIN PABLO ABEL HUGO	29912907	489525	EX-2021-31657310-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

240	ALLENDE EMMANUEL MATIAS	34781538	192603	EX-2021-31574054-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
241	ALONSO LARA MELISSA	38145518	478145	EX-2021-32355179-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
242	ANRIQUEZ MARISOL	30860102	471756	EX-2021-31607999-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
243	ANTONELLI LUCRECIA ALEJANDRA	34964046	474478	EX-2021-21033052-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
244	ANTONIO NAHUEL EZEQUIEL	37719414	192732	EX-2022-01489166-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
245	AÑAÑOS NEMI NICOLAS JAVIER	36329852	410538	EX-2021-33029240-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
246	ARCE YESICA MARCELA	33177219	192795	EX-2021-31602829-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
247	ARIAS BENITEZ TANIA ESTEFANIA	37824217	189247	EX-2021-33325548-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
248	ARIAS MACARENA NATALI	38060034	192831	EX-2021-31573199-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
249	ASIN ROMINA	37055048	201669	EX-2021-32347591-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
250	AVILA JAQUELINE ANDREA	36180146	192931	EX-2021-32471421-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
251	BAEZ FEDERICO SEBASTIAN	38530700	480562	EX-2021-32645852-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
252	BARRETO ANGEL GABRIEL	34112816	410619	EX-2021-33029233-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
253	BASTIANELLI DANIELA SOLEDAD	38303026	201413	EX-2021-32039611-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
254	BENITEZ MARIA ESTHER	28165517	470801	EX-2021-31593247-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
255	BERDASCO JAVIER HERNAN	33102574	478165	EX-2021-33811734-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
256	BITLER CINTIA LORENA	29802969	495012	EX-2022-00410190-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
257	BLANCO VALERIA ROMINA	31444336	201919	EX-2021-33953916-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
258	BORQUEZ MARTIN I VAN	34667624	485006	EX-2022-01084086-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
259	BOTTONE SAMANTHA NOELIA	35485918	472382	EX-2021-32294259-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
260	BRAÑAS NELLY DEL CARMEN	34263508	476746	EX-2021-32346928-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
261	BREHINIER ROMINA VANESA	28143002	486402	EX-2022-04070178-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
262	BUSTAMANTE DEBORA FABIANA	31415151	189736	EX-2021-32344050-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
263	BUSTOS LEONARDO JAVIER	30892585	489935	EX-2021-31593289-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
264	CACERES BRENDA MELINA	38694773	193515	EX-2021-32355005-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
265	CACERES MELISA AYELEN	38397939	201041	EX-2021-34242394-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
266	CAJAL SONIA FABIANA	35743628	478175	EX-2021-32662047-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
267	CALANDRIA MATIAS NAHUEL	39851759	417310	EX-2021-31187360-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
268	CAMACHO MARCIA TAMARA	33514805	486443	EX-2021-33368856-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
			con agregado	EX-2021-33372825-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
269	CAMPOS NATALIA EVANGELINA	32690815	193593	EX-2021-31620043-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
270	CANDIA HORACIO EZEQUIEL	31503851	490663	EX-2021-32340138-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
271	CANTONI ANALIA IVANA	33881099	414342	EX-2021-31593800-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
272	CAPRA CAROLINA	28732990	480106	EX-2021-28438443-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
273	CAPRIO SANCHEZ JONATHAN	37244633	410734	EX-2021-26468368-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
274	CARBALLO CARLOS MAXIMILIANO	35346270	193652	EX-2021-32196207-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
275	CARMONA PABLO ALEJANDRO	30407291	193694	EX-2021-31573170-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
276	CARRANZA ULISES DAMIAN	27121179	477967	EX-2021-32340145-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
277	CASADIDIO JUAN FRANCO	31552674	193735	EX-2021-33029609-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
278	CASADO KATHERINA NICOLE	39435580	482507	EX-2021-32343300-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
279	CASTEL ABIGAIL LORENA	36526103	489182	EX-2021-33882884-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
280	CASTELLS ARACELI AGUSTINA	34115742	494642	EX-2021-32406183-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
281	CASTRO CARLOS DANIEL	33746225	410773	EX-2021-21442668-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
282	CATALANO SABRINA LUDMILA	36740471	193807	EX-2021-32480220-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
283	CAVALLO REGINA ESTEFANIA	33300832	182721	EX-2021-32321203-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
284	CHAMORRO NICOLAS RODOLFO	41102132	422483	EX-2021-27979993-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
285	CHANQUIA STEFANIA DANA	37668278	201953	EX-2021-31599508-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
286	CHAVARRI DIDIER	36648800	486404	EX-2021-31653962-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
287	CHIURO MARIA ELIZABETH	33266570	200276	EX-2021-32901257-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
288	CINGOLANI JULIANA	38060098	200794	EX-2021-32517660-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
289	CIRION AGUSTIN JONATAN NAHUEL	36332232	410808	EX-2021-31187401-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
290	CISNEROS ELIANA	34548438	414185	EX-2021-32776531-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

291	COCARO NOELIA ALDANA	35406738	485061	EX-2021-34242708-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
292	COPPO ALAN JUAN CARLOS	35170535	492671	EX-2021-34037573-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
293	CORA LEONEL GONZALO	36092433	194048	EX-2021-32201122-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
294	CORIA MARIA BELEN	33483334	412370	EX-2021-30289349-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
295	CRESPO FLORENCIA ANAHI	40653845	422497	EX-2021-31808309-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
296	CUSSI NORA NILDA	28786637	485546	EX-2021-31592691-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
297	D'ANTEO YANINA PAOLA	31509145	194525	EX-2021-32086073-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
298	DA CONCEPCION PAMELA MYRIAM	31641066	414137	EX-2021-33166648-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
299	DE CANON GRISEL HEBE	30745882	194261	EX-2021-28884068-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
	con agregado			EX-2021-31579383-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
300	DE CICCO MAURICIO ALEJANDRO	36345039	485161	EX-2022-04070205-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
301	DE LOS RIOS YESICA PAOLA	36299903	487238	EX-2022-01019656-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
302	DE LUIS LEANDRO JAVIER	34778118	498159	EX-2021-32515296-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
303	DEIBELE FABIANA SOLEDAD	28372497	475206	EX-2021-31993018-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
304	DEL BUENO EMANUEL ISAIAS	36718175	417016	EX-2021-33455993-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
305	DEL GIORGIO CRISTIAN EZEQUIEL	36364647	410890	EX-2021-32420380-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
306	DEL NEGRO JORGE JESUS	37928389	194316	EX-2021-23663687-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
307	DENIS MARTINEZ PATRICIA BEATRIZ	37907594	201456	EX-2020-26894711-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
308	DESTACIO LUCIANA SABRIANA	29278589	490604	EX-2021-34037660-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
309	DIANES MARIA BELEN	30229519	200655	EX-2022-00337911-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
310	DIAZ ANTONELLA	35940622	199710	EX-2021-33029044-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
311	DIAZ MICAELA CAROLINA	35532922	477486	EX-2022-03051396-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
312	DIAZ VALERIA ROMINA	35334573	194423	EX-2021-32478218-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
313	DIEZ MARISA NOELIA	31322519	481031	EX-2021-32356881-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
314	DOBE FEDERICO MARIANO	38864248	421214	EX-2021-30138124-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
315	DOMINGUEZ RUBEN HORACIO	31260759	475554	EX-2021-27979879-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
316	DUMRAUF PABLO DAVID	31561525	492976	EX-2021-32420462-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
317	EBERLE SOFIA ALEJANDRA	37253057	496820	EX-2021-31993026-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
318	ENCISO LEANDRO GABRIEL	39513852	417031	EX-2021-33882310-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
319	ENRIQUEZ GABRIELA MARIA CECILIA	29623730	477490	EX-2021-22325555-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
320	ESCHER MYRNA	33262927	485551	EX-2022-01544031-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
321	ESCOBAR FRANCISCO LEONEL	34530146	410941	EX-2021-33029201-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
322	ESPINDOLA CRISTINA VIVIANA	31908606	474980	EX-2021-29969594-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
323	ETCHANDI MAXIMILIANO GASTON	34928647	194645	EX-2021-33029475-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
324	FAGNANI SANDRA ALICIA	32896898	194661	EX-2021-33029458-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
325	FARIAS MATIAS DAMIAN	38230281	419142	EX-2021-30307704-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
326	FARIAS ROMINA PAOLA	31108081	200026	EX-2021-32613752-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
327	FERNANDEZ HILDA VERONICA	30306403	479842	EX-2021-33678364-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
328	FLORENTIN GUILLERMO ARIEL	38312329	498239	EX-2021-32646361-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
329	FLORES ELIAS ISMAEL	35103777	194890	EX-2021-32086315-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
330	FLORES ROCIO SOLANGE	39845546	480099	EX-2021-31192153-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
331	FLORIT NICOLAS ALEJANDRO	33585663	202366	EX-2021-32530851-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
332	FORTUNATO LEANDRO JULIAN	36327985	492983	EX-2021-31189341-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
333	FOSTER MARIA AGUSTINA	28194602	474540	EX-2021-31798421-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
334	FRANCIA NADIA SOLANGE	33862742	200328	EX-2021-31605439-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
335	FUNES ANTONELLA NATALI	38676888	416331	EX-2021-32683524-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
336	GAITAN ROMINA AZUCENA	37243860	202006	EX-2021-31861147-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
337	GALLARDO CECILIA AZUCENA	38112747	195037	EX-2021-32086524-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
338	GALLO VANESA ANABEL	29183322	480398	EX-2021-33084927-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
339	GANDAZULIO LETICIA ANGELA	27702456	478248	EX-2021-30469576-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
340	GANTZER CINTIA EDITH	33112749	477795	EX-2021-30406795-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
341	GARCIA MARIA BELEN	33641680	200339	EX-2021-32643272-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

342	GARCIA NADIA YESICA	31743426	413340	EX-2021-33363080-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
343	GAUNA DIANA YOMARA	35180250	485041	EX-2021-33455794-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
344	GAZPIO STEFANIA	34653914	414031	EX-2021-31605663-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
345	GIMENEZ RICARDO DANIEL	40947282	421242	EX-2021-28275560-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
346	GODOY MILAGRO MAGALI	34500854	476821	EX-2021-30018999-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
347	GOMEZ GASTON SAUL	32770547	477808	EX-2022-04188054-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
348	GOMEZ MAILEN EVELIN	35417232	473057	EX-2022-02139512-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
349	GOMEZ NAHUEL JOAQUIN	37771929	411110	EX-2021-33468605-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
350	GOMEZ NELSON DAMIAN	36536743	490373	EX-2021-31590399-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
351	GOMEZ ROMINA SOLEDAD	34138668	479706	EX-2021-31992327-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
352	GONZALEZ ACOSTA GLORIA ESTER	31235666	200604	EX-2021-31600314-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
353	GONZALEZ DIEGO SEBASTIAN	36068412	418430	EX-2021-33457600-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
354	GONZALEZ EVA MARIA	36384766	195450	EX-2021-32640267-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
355	GONZALEZ LEANDRO JAVIER	34754742	191369	EX-2021-31574018-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
356	GONZALEZ LUIS ENRIQUE	38318446	195487	EX-2021-31797672-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
357	GONZALEZ NESTOR DAMIAN	34077748	195508	EX-2021-31798378-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
358	GONZALEZ SANCHEZ KAREN DAIANA	35336662	200350	EX-2021-31604087-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
359	GRAZIANO VANINA ANTONELA	34377346	476359	EX-2021-31189070-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
			Con agregado	EX-2021-32007042-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
360	GRINGAUS MARIA SOL	34277398	195581	EX-2022-00697042-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
361	GUAGLIANONE MARCIA ANTONELLA	35157894	200351	EX-2021-28787795-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
362	GUZMAN ESTELA MARIANA	33071364	202689	EX-2021-13572707-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
363	HERNANDEZ RICARDO JAVIER	33134528	484893	EX-2022-00690457-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
364	IBAÑEZ Y PEREZ SANCHEZ ALEXANDER DANIEL	35268806	195810	EX-2021-32807653-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
365	IBARRA IVANA GISELLE	34835620	482552	EX-2021-32910259-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
366	IFRAN AZOFRA FLORENCIA AYELEN	37362776	484462	EX-2021-32624019-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
367	IGLESIAS GONZALEZ ROMINA PAOLA	32524771	493778	EX-2021-34037140-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
368	ILARRESCAPE MARIA LUZ	27856814	478280	EX-2021-32340530-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
369	IRALA JOSE MIGUEL	32051495	473097	EX-2021-33456350-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
370	JAUREGUIBERRY YESICA DAIANA	31944661	200046	EX-2021-20631327-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
371	JUAREZ ALFREDO DANIEL	29785300	486844	EX-2022-00442721-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
372	JUAREZ ERICA PATRICIA	36782021	195921	EX-2021-32086630-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
373	JUAREZ JUDITH ESTEFANIA	36637293	487432	EX-2021-32641165-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
374	LA TORRE NADIA MACARENA	37866217	485264	EX-2022-01014440-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
375	LAMAS JACQUELINA	32864745	478967	EX-2022-01000105-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
376	LAMAS MARIA BELEN	36758297	199714	EX-2021-33325387-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
377	LAMOUREUX NEREA MAITE	35413865	196000	EX-2021-33820365-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
378	LARRABURU JULIAN FERNANDO	39594579	413038	EX-2021-32899661-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
379	LARZABAL MONTOYA DAFNE NAHIR	35774390	483160	EX-2021-32354588-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
380	LEGUIZAMON MANUELA EDITH	28082430	490964	EX-2022-00410951-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
381	LOPEZ MARIA FLORENCIA BELEN	34888600	192324	EX-2021-31573983-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
382	LOPEZ MARTA GUADALUPE	34101932	497251	EX-2021-31798164-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
383	LORA PAOLA BEATRIZ	35411058	412708	EX-2021-32404308-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
384	LUERO CYNTHIA GISELA	34553495	413044	EX-2021-28432310-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
385	LUIS MARIA SOLEDAD	31182691	200051	EX-2021-32038110-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
386	LUPARDO CINTIA MARIBEL	30303815	201782	EX-2021-32018422-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
387	MACHUCA FACUNDO ADRIAN	33576571	474409	EX-2022-02132427-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
388	MANSILLA SILVINA GRACIELA	27378360	484584	EX-2022-01029290-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
389	MARCELLINI CARLA DANIELA	33315007	478975	EX-2021-34037560-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
390	MARILLAN ANDRES ROBERTO EZEQUIEL	37054808	202093	EX-2022-02140254-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
391	MARIN MARINA ANTONELA	38320611	199804	EX-2021-32319699-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
392	MARTINEZ DIAZ GRISELDA ELIZABETH	32809953	476862	EX-2021-28296060-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

393	MARTINEZ LAURA ALEJANDRA	33386261	481584	EX-2021-32090033-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
394	MARTINEZ MARIELA DEL VALLE	34515120	196649	EX-2021-31580469-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
395	MARTIRE SEBASTIAN OMAR	38453838	411381	EX-2021-33460208-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
396	MASSOLA AYELEN SABINA	34818327	196680	EX-2021-32174775-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
397	MASSOLA REINA BELEN	36332206	196681	EX-2022-02131667-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
398	MAYA ROBERTO EDUARDO	28245048	484473	EX-2021-32626777-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
399	MEDINA VIVIANA TEODORA	29177009	470628	EX-2021-31608200-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
400	MELGAREJO FERNANDA EUGENIA	37895753	196765	EX-2021-32917112-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
401	MELLADO MARIA ALEJANDRA	31318543	475233	EX-2022-02696494-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
402	MELNIK NANCY GRISELDA EVELIN	36096626	196771	EX-2021-31577888-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
403	MENDOZA VIVIANA	32896951	473177	EX-2022-02139488-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
404	MENGARELLI LUIS EZEQUIEL	28673696	479219	EX-2021-31187078-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
405	MENNA MELISA LORENA	31367529	196820	EX-2021-32006979-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
406	MERLO DIEGO FABIAN	36213961	494751	EX-2021-34041336-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
407	MICCELI YAMILA PAOLA	34741299	485712	EX-2021-31599767-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
408	MIORI EZEQUIEL ALEJANDRO	34851927	494200	EX-2021-32638878-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
409	MOLINA CARLOS RAUL	31372597	496690	EX-2021-33576277-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
410	MONSALVE ANGIE IVANA	37422942	473189	EX-2022-02138908-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
411	MONTENEGRO LUCIA BELEN	37806937	419438	EX-2021-31593485-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
412	MONTENEGRO MARIELA ROMINA	36750097	199920	EX-2021-33330218-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
413	MONTI MELINA MAGALI	34572149	492691	EX-2021-32894846-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
414	MONTIEL NATALIA MILAGROS SOLEDAD	32422741	484860	EX-2021-33042901-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
415	MONTOYA VANINA SOLEDAD	28143183	487210	EX-2021-31656136-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
416	MORALES CARLOS ESTEBAN	32193469	197029	EX-2021-31573233-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
417	MORENO ANGEL DAVID	36641827	486774	EX-2021-31797961-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
418	MORENO LAURA BELEN	37836712	189418	EX-2021-33302298-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
419	MORLIO GRACIELA NOEMI	34342271	411457	EX-2022-02964646-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
420	MOTTA MATHIAS NAHUEL	37710357	197093	EX-2021-34187617-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
421	MOYANO MARISOL	32686480	412277	EX-2021-31653711-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
422	MUÑOZ EVELYN VALERIA	38266612	200963	EX-2021-32537851-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
423	NAVARRO YAMILA SOLEDAD	37014286	412725	EX-2021-32335293-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
424	NICORA MELINA AYELEN	33591193	486529	EX-2021-33883316-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
425	NIEVAS MARIA CELICA	31826311	197201	EX-2021-31605106-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
426	NOVILLO VILLEGAS BLAS NELSON	34516675	411493	EX-2022-00140772-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
427	NUÑEZ ANA NOEMI	34943647	484483	EX-2021-32471343-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
428	NUÑEZ CARLA YAMILA	39742357	417895	EX-2021-31190574-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
			con agregado	EX-2021-32775645-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
429	NUÑEZ ESTEVEZ EVELIN MONICA	29317718	483044	EX-2021-31592630-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
430	OLIVERA AINARA YAEL	39494199	197327	EX-2021-32086692-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
431	OLIVERA PAMELA AYELEN	36421970	494593	EX-2021-32776088-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
432	OROMI ALBERTO ALEJANDRO	38674688	498641	EX-2022-01184036-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
433	ORTIZ JUAN GUILLERMO	36512199	486945	EX-2021-33883438-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
434	ORTIZ SARA GISEL	36394465	197424	EX-2021-31490600-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
435	PACHECO FABIANA ELIZABETH	34991712	488628	EX-2021-33945763-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
436	PAINE NAHUEL PAMELA CELESTE	36832803	197488	EX-2021-32794539-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
437	PAIVA GARCIA PAMELA FLORENCIA	38696367	197492	EX-2021-32619366-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
438	PALOMINO ELIANA ELIZABETH	32770563	477886	EX-2022-01885747-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
439	PAREDES ANA BELEN	33591696	199725	EX-2021-33300214-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
440	PAVON CLAUDIO EZEQUIEL	35950682	473243	EX-2022-02132383-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
441	PAZ FLORENCIA MAITE	36990926	476670	EX-2021-30464634-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
442	PAZ MAYRA MICAELA	35415907	414275	EX-2021-33816357-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
443	PEÑALOZA SILVANA DANIELA	31609039	199828	EX-2021-32703452-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

444	PERALTA MARIA SOLEDAD	37369669	199972	EX-2022-02131661-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
445	PESOA CARLOS MARTIN	28709559	471010	EX-2021-30492742-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
446	PICASSO ANABELLA AYELEN	39833535	489224	EX-2022-00988905-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
447	PRESENTADO SABRINA SOLEDAD	35227702	200615	EX-2021-32756299-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
448	PUIS COSOLI DALMIRO GERMAN	34517912	197932	EX-2021-28167098-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
449	QUIROGA PACCOR SONIA BEATRIZ	33607770	483603	EX-2021-34190744-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
450	RAMOS ELIANA MICAELA	33434896	473955	EX-2021-29683429-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
451	RAMPONI LUCIANA BELEN	32686684	484872	EX-2022-04070332-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
452	RASILLA JULIETA ANALIA	38017748	473286	EX-2021-32026838-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
	con agregado			EX-2021-32925996-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
453	RESA ROMINA GABRIELA	32897112	198071	EX-2021-32619940-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
454	RICOTTA DENISE ESTEFANIA	36167566	489230	EX-2022-04186597-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
455	RIOS DAYANA ALEJANDRA	38216704	494235	EX-2021-21499300-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
456	RIOS THALIA MARIEL	40137111	487284	EX-2022-01029938-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
457	RISSO KARINA LORENA	30487134	201356	EX-2021-31603973-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
458	RIVERO MELISA YANINA	31740051	483804	EX-2021-31861189-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
459	RIVERO YESICA ROCIO	32723234	472676	EX-2021-32084548-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
460	ROBER FLORENCIA ROCIO	39788946	419635	EX-2022-01183852-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
461	RODRIGUEZ FACUNDO GERMAN	33236702	416701	EX-2021-23470621-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
	con agregado			EX-2021-31797891-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
462	RODRIGUEZ GASTON MAXIMILIANO	32438272	186240	EX-2021-31578022-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
463	RODRIGUEZ ROMINA ROSANA	32844521	489572	EX-2021-31192722-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
464	RODRIGUEZ ROMINA VANESA	33708135	198301	EX-2022-04188036-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
465	RODRIGUEZ SEGOVIA CARINA	37789708	200477	EX-2021-32646290-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
466	ROJAS NICOLAS JOSE	33060449	198345	EX-2021-33324084-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
467	ROLANDELLI PAOLA MERCEDES	32345112	198351	EX-2021-31599658-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
468	ROMANELLA MARCOS CESAR	33782418	484944	EX-2021-33883666-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
469	ROSAS YONATAN EZEQUIEL	39965011	411745	EX-2021-32894862-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
470	ROSSI ESTEFANIA	36120981	413485	EX-2021-32343729-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
471	RUIZ DIAZ FLORENCIA BELEN	38045571	479001	EX-2021-29986197-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
472	RUIZ IVANA ANDREA VANESA	33108691	198519	EX-2021-32615028-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
473	SAENZ SILVIA ELIZABETH	36772093	486485	EX-2021-32322011-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
474	SANCHEZ HUGO MARIANO	36352092	198653	EX-2022-02131675-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
475	SANTA CRUZ MIRNA GISELA	33179362	198709	EX-2021-32088357-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
476	SANTUCHO GRISELDA GISELLE	35603474	198742	EX-2021-32063486-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
477	SANTUCHO JESICA PAOLA	30065750	485589	EX-2022-03538256-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
478	SANZ SAMANTA	33254184	199850	EX-2022-04186576-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
479	SCAFIDI MARIANA BEATRIZ	28521984	473354	EX-2022-02132364-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
480	SCASSO MARIA EUGENIA	35866342	495883	EX-2021-31658804-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
481	SEQUEIRA PAOLA VANINA	34241277	497560	EX-2021-31657521-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
482	SERRANO CARLOS NICOLAS	35314344	473359	EX-2021-28423467-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
483	SIDICARO ANALISA VERONICA	30445170	473605	EX-2021-32618399-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
484	SIGOT AYELEN LUJAN	35205743	198860	EX-2021-31797425-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
485	SILVA CARRASCO ROBERTA	32282080	473360	EX-2022-02132347-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
486	SILVA DAMARIS ANTONELA	37379362	198868	EX-2022-00875757-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
487	SILVA SANCHEZ EVELYN ARACELI	37941489	483443	EX-2021-23491340-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
488	SOMMER ROMINA RAQUEL	31135644	198933	EX-2021-31598422-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
489	SOPELANA JULIETA	31476094	200739	EX-2022-03387835-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
490	SORIA CRISTIAN MARIANO	37255319	475508	EX-2021-32619399-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
491	SORIA GABRIELA SOLEDAD	36332154	420612	EX-2022-02435529-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
492	SORIA SERGIO MAXIMILIANO	31829331	490538	EX-2021-32055500-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
493	SOSA CARLOS RODRIGO	30996875	485679	EX-2021-33882300-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

494	SOSA PABLO LEONEL	27065876	486971	EX-2021-32894226-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
495	SOVERNA MACARENA LUCILA	37878807	190403	EX-2022-03074260-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
496	SPIZZANO GABRIELA CELESTE	34461823	486045	EX-2021-32894826-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
497	STRASSER MARIA DEL CARMEN	34432247	479746	EX-2021-31189148-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
498	TARCETTI MAGALI AYELEN	33506036	479007	EX-2021-33882912-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
499	TAURIZANO MAURICIO RUBEN	36208060	496944	EX-2022-03844096-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
500	TAUS ZAIRA ABIGAIL	37803690	417239	EX-2022-02140160-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
501	TEJERINA MAILEN ANABEL	37251050	200589	EX-2021-25952545-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
502	TOGNINI SANTIAGO AGUSTIN	38426530	487220	EX-2021-31621280-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
503	TOLEDO ANTONELA	36078152	494696	EX-2022-00408649-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
504	TOLEDO JOHANA ORNELLA	40351817	420615	EX-2021-33459737-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
505	TORRES LEANDRO EZEQUIEL	38850086	417469	EX-2021-29821507-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
506	TORTORELLA BLAS SANTIAGO	40190489	498621	EX-2021-32758971-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
507	TOUS YANINA BELEN	37930437	199241	EX-2021-33029037-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
508	TRIBUZZIO CLAUDIA VERONICA	35051955	412327	EX-2021-31604641-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
509	TROMBOTTO RODRIGO JULIAN	39432106	498689	EX-2021-34190352-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
510	VAQUERO MARIA FLORENCIA	34814699	199354	EX-2021-28430718-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
511	VAZQUEZ SABRINA SOLANGE	30958195	199388	EX-2021-33883642-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
512	VEGA YESICA IVANA	32363930	492787	EX-2021-31191291-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
			con agregado	EX-2021-32775177-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
513	VELAZQUEZ CLAUDIA GUADALUPE	38360768	474607	EX-2021-33598210-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
514	VERA CARLA ADRIANA	33433742	199432	EX-2021-33325440-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
515	VILLA DANIELA JAQUELINE	38917951	199483	EX-2021-29666975-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
516	VILLAGRA FELIX MANUEL	29850970	191865	EX-2021-32478323-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
517	VILLANUEVA NADIA JEANETTE	34437260	199536	EX-2022-03591930-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
518	VILLARREAL YESICA DANIELA	35331437	199549	EX-2021-32681903-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
			con agregado	EX-2021-32712419-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
519	VILLEGAS VILLEGAS MIGUEL ANGEL	19011995	199557	EX-2021-33029040-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
520	VINCE PAULA ELIZABETH	29510291	199874	EX-2022-00120140-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
521	VIVES ALBERTO MARIO	37868178	199573	EX-2021-32648108-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
522	VOGEL VICTORIA AYELEN	40493981	475266	EX-2022-04162321-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
523	WULFF TAMARA SOLEDAD	36298425	484403	EX-2021-31592492-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
524	YOUNG XOANA	33593926	413522	EX-2022-02309529-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
525	ZALAZAR MILAGROS HILDA	37367701	496557	EX-2021-31599532-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
526	ZAMORA FLORENCIA LUJAN	32000212	202334	EX-2020-19590426-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
			con agregado	EX-2021-33491548-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
527	ZUCCOLI ANTONELA YAZMIN	37556226	496701	EX-2021-33752567-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

IF-2022-11072811-GDEBA-DPRPMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
 Date: 2022.04.18 13:12:33 -0300'

Sebastián Wright
 Director
 Dirección de Personal - Regímenes Policiales
 Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-612-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 26 de Abril de 2022

Referencia: Retiro activo voluntario. Martín Osvaldo RUSSO y otros.

VISTO que personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires solicita el pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante de la presente, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que de lo actuado surge que los agentes reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de su competencia;

Que asimismo, el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aceptar el pase a situación de retiro activo voluntario, a partir de la notificación, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-08285247-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236.

ARTÍCULO 2º. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.04.26 15:02:34 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-08285247-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 23 de Marzo de 2022

Referencia: ANEXO ETNICO Retiro activo voluntario. Martín Osvaldo RUSSO y otros.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO MAYOR DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	RUSSO MARTIN OSVALDO	18363853	019952	EX-2022-06659975-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	BUFFARINI WALTER OMAR	17875890	021246	EX-2022-07341059-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	VARA ADA ELIZABETH	12639975	019228	EX-2022-04365282-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN TÉCNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	MEDINA CARLOS DARIO	16835469	022650	EX-2022-02664174-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	GESTEYRA PATRICIA HORTENCIA	16875461	019803	EX-2022-04479852-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	SPOSITO MARCELA VIVIANA	21054294	019988	EX-2022-06276642-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN TÉCNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
7	FARIAS GUSTAVO ALEJANDRO	17833575	132595	EX-2022-07158022-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
8	BRITOS WALTER ALFREDO	20514161	131609	EX-2021-34262702-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
9	GONZALEZ MIGUEL ANGEL	12661331	132548	EX-2022-02609602-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	RAMOS RUBEN GUSTAVO	16510837	132619	EX-2022-05160013-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.03.23 12:08:38 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-613-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 26 de Abril de 2022

Referencia: Licencia especial. Mario Gastón FERRER.

VISTO el expediente N° EX-2022-04571398-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Teniente Primero del Subescalafón General Mario Gastón FERRER, legajo N° 160.460, personal de la Sección Pericial Descentralizada Carmen de Patagones, solicita licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año;

Que de su situación de revista, surge que al 11 de abril de 2022 registra diecinueve (19) años, seis (6) meses y veintiséis (26) días de antigüedad en la Institución;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que durante el período en que el agente FERRER goce de la licencia especial mencionada, revistará en situación de inactividad en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se conceda la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año al Teniente Primero del Subescalafón General FERRER y se establezca su pase a situación de inactividad;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria N° 15.309;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Conceder la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, al Teniente Primero del Subescalafón General Mario Gastón FERRER (DNI 29.558.027 - clase 1982), legajo N° 160.460, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 2º. Disponer que durante el período de licencia previsto en el Artículo 1º el Teniente Primero del Subescalafón General Mario Gastón FERRER (DNI 29.558.027 - clase 1982), legajo N° 160.460, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.04.26 15:02:38 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-159-GDEBA-JPMSGP

LA PLATA. BUENOS AIRES
Jueves 28 de Abril de 2022

Referencia: Aprobar los diseños de la imagen institucional, emblema (formato brazo) y pin identificatorio de la Dirección de Transporte.

VISTO el EX-2022-07996976-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se propicia la aprobación de la imagen institucional, el emblema (formato brazo) y el pin identificatorio de la Dirección de Transporte, y

CONSIDERANDO:

Que el DECRE-2021-275-GDEBA-GPBA de fecha 13 de mayo de 2021, aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Seguridad, determinando en el ámbito de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, Dirección Provincial de Transporte, la Dirección de Transporte, estableciendo sus acciones;

Que de acuerdo a las funciones específicas que ejecuta dicho organismo, resulta necesaria su identificación visual a través de los elementos representativos de su área y la simbología de la imagen institucional, emblema (formato brazo) y pin identificatorio;

Que ha tomado intervención de competencia la Secretaría General de Policía, por intermedio de las Direcciones Organización y Doctrina y Museo Policial;

Que la presente iniciativa cuenta con el aval del Subsecretario de Coordinación y Logística Operativa;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas en el Anexo I del Decreto N° 141/20;

Por ello,

**EL JEFE DE POLICÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar los diseños de la imagen institucional, emblema (formato brazo) y pin identificatorio de la Dirección de Transporte, que como Anexo Único (IF-2022-12224398-SGPMSGP) forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 2º. Solicitar al Ministro de Seguridad, la autorización del uso de la imagen institucional, emblema (formato brazo) y pin identificatorio de la Dirección de Transporte aprobados en el artículo 1º, en los términos del artículo 4º de la Ley N° 13.482.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, Secretaría General de Policía, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GARCIA Daniel Alberto
Date: 2022.04.28 11:19:56 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Daniel Alberto Garcia
Jefe de Policía
Jefatura de Policía
Ministerio de Seguridad

ANEXO ÚNICO

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE IMAGEN INSTITUCIONAL

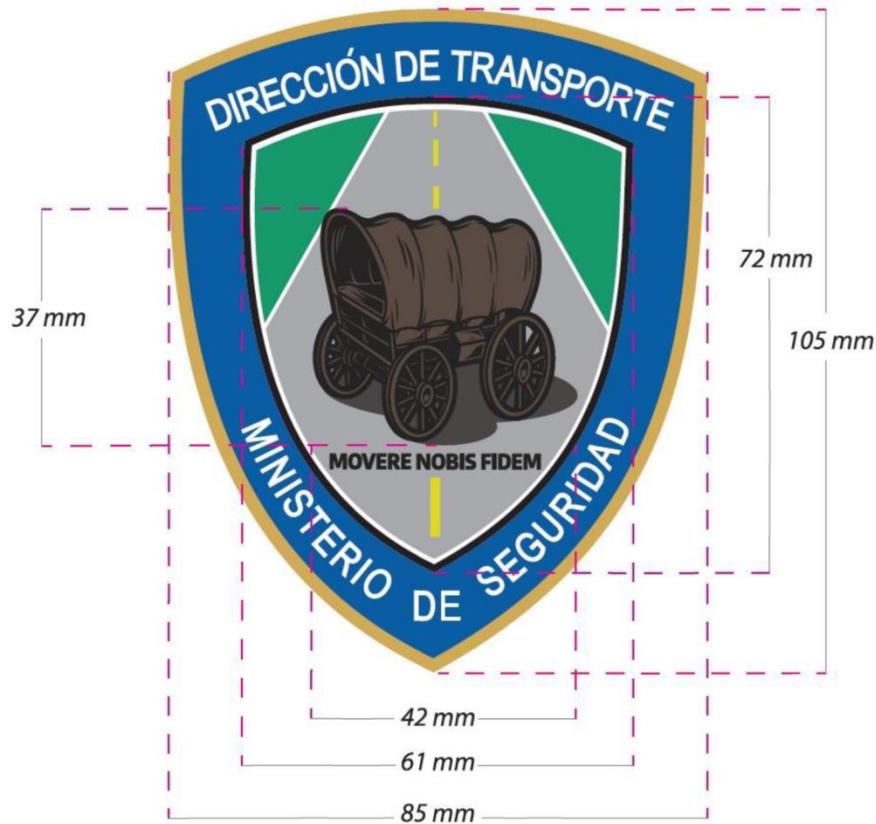


ABC *tipografía*
Arial

Paleta cromática de referencia CMYK

	Blanco	00 - 00 - 00 - 00
	Negro	00 - 00 - 00 - 100
	Azul	98 - 68 - 07 - 00
	Gris	00 - 00 - 00 - 40
	Amarillo	16 - 05 - 98 - 00
	Dorado	00 - 20 - 70 - 20
	Verde	83 - 16 - 75 - 02
	Marrón claro	55 - 60 - 65 - 40
	Marrón oscuro	66 - 62 - 59 - 74

**DIRECCIÓN DE TRANSPORTE
EMBLEMA (formato brazo)**



DORADO: Hilo oro

ABC *tipografía*
Arial

Paleta cromática de referencia CMYK

	Blanco	00 - 00 - 00 - 00
	Negro	00 - 00 - 00 - 100
	Azul	98 - 68 - 07 - 00
	Gris	00 - 00 - 00 - 40
	Amarillo	16 - 05 - 98 - 00
	Verde	83 - 16 - 75 - 02
	Marrón claro	55 - 60 - 65 - 40
	Marrón oscuro	66 - 62 - 59 - 74

Descripción: emblema en formato ojival invertido, fondo color azul, en la parte superior, en arco contiene la inscripción "DIRECCIÓN DE TRANSPORTE", en el centro un tramo de una ruta de la provincia de Buenos Aires, delimitada con una línea blanca y en el centro el punteado amarillo, en ambos costados el color verde que simboliza la llanura pampeana predominante en la provincia de Buenos Aires y presente en el jirón Bonaerense, sobre esa ruta una carreta que ilustra el medio de transporte de la época colonial, el cual trasladó a la Virgen de Luján patrona de la Provincia, debajo la leyenda en latín *MOVERE NOBIS FIDEM* que se traduce "NOS TRASLADAMOS CON FE". En la parte inferior en color blanco la inscripción "MINISTERIO DE SEGURIDAD".

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE PIN IDENTIFICATORIO



Escala 1.1
20mm

ABC *tipografía*
Arial

Paleta cromática de referencia CMYK

	Blanco	00 - 00 - 00 - 00
	Negro	00 - 00 - 00 - 100
	Azul	98 - 68 - 07 - 00
	Gris	00 - 00 - 00 - 40
	Amarillo	16 - 05 - 98 - 00
	Dorado	00 - 20 - 70 - 20
	Verde	83 - 16 - 75 - 02
	Marrón claro	55 - 60 - 65 - 40
	Marrón oscuro	66 - 62 - 59 - 74

IF-2022-12224398-GDEBA-SGPMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.27 07:50:11 -0300'

Lidia Cristina Viera
Secretaria General
Secretaria General de Policia
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-184-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Abril de 2022

Referencia: CC 8858

VISTO el expediente N° 21.100-852.904/21, correspondiente a la causa contravencional N° 8.858, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada SEGURIDAD HORUS S.R.L. y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2021-93-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 17 de diciembre de 2021, se sancionó a la prestadora de servicios de seguridad privada SEGURIDAD HORUS S.R.L. con “cancelación de la habilitación y multa de pesos dos millones setecientos setenta y seis mil doscientos cincuenta y siete con 80/100 (\$ 2.776.257,80) equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada sin contar una sede dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires, y por no constituir y mantener las garantías que establece la Autoridad de Aplicación, no abonar las tasas correspondientes, y no contar con un seguro de responsabilidad civil (artículos 24 inciso c) y d), 28 inciso b), 47 inciso h) y 56 de la Ley N° 12.297 y artículo 24 incisos c) y d) del Decreto N° 1.897/02).” (sic);

Que la encartada interpuso recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio en los términos de los artículos 89 del Decreto Ley N° 7.647/70 y 60 punto 19 inciso a) del Decreto N° 1.897/02;

Que en su aspecto formal el recurso fue articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que los argumentos vertidos por la imputada deben desestimarse, no advirtiéndose en el acta de inspección, ni en las distintas etapas producidas en la presente causa contravencional, la ausencia de requisitos procedimentales prescriptos por la normativa vigente, habiéndose respetado en todo momento las garantías del debido proceso y el derecho de defensa, encontrándose plenamente amparados los derechos que se alegan violentados por la recurrente, careciendo de sustento la denuncia formulada;

Que el recurso jerárquico intentado en forma subsidiaria deviene improcedente a la luz de lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que consecuentemente la sanción impuesta resulta de la aplicación concreta y razonada de la normativa vigente y ajustada a derecho;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la prestadora de servicios de seguridad privada SEGURIDAD HORUS S.R.L., CUIT 30-71071493-1, con domicilio constituido en calle Sucre N° 2425, planta baja, oficina 2, de la localidad de Béccar, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, contra la Resolución N° RESO-2021-93-GDEBA-SSGRYSPMSGP, de fecha 17 de diciembre de 2021 en el marco de la presente causa, la que se confirma en todos sus términos, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a), b) de la Ley N° 12.297 y del Decreto N° 1.897/02 y artículos 89, 90 y concordantes del Decreto Ley N° 7.647/70).

ARTÍCULO 2º. Declarar improcedente el recurso jerárquico articulado en orden a lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2022.04.20 13:41:32 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-185-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Abril de 2022

Referencia: CC 8784

VISTO el expediente N° 21.100-804.640/21, correspondiente a la causa contravencional N° 8.784, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada AIRSEC S.A. y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2021-49-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 01 de diciembre de 2021, se sancionó a la prestadora de servicios de seguridad privada AIRSEC S.A. con “multa de pesos setecientos sesenta y nueve mil setecientos tres con 22/100 (\$ 769.703,22) equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada utilizando un vehículo no declarado ante la Autoridad de Aplicación (artículos 17 y 48 de la Ley N° 12.297 y artículo 17 del Decreto N° 1.897/02).” (sic);

Que la encartada interpuso recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio en los términos de los artículos 89 del Decreto Ley N° 7.647/70 y 60 punto 19 inciso a) del Decreto N° 1.897/02;

Que en su aspecto formal el recurso fue articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que los argumentos vertidos por la imputada deben desestimarse, no advirtiéndose en el acta de inspección, ni en las distintas etapas producidas en la presente causa contravencional, la ausencia de requisitos procedimentales prescriptos por la normativa vigente, habiéndose respetado en todo momento las garantías del debido proceso y el

derecho de defensa, encontrándose plenamente amparados los derechos que se alegan violentados por la recurrente, careciendo de sustento la denuncia formulada;

Que el recurso jerárquico intentado en forma subsidiaria deviene improcedente a la luz de lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que consecuentemente la sanción impuesta resulta de la aplicación concreta y razonada de la normativa vigente y ajustada a derecho;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la prestadora de servicios de seguridad privada AIRSEC S.A., CUIT 33-65283080-9, con domicilio constituido en calle Belgrano N° 746, de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, contra la Resolución N° RESO-2021-49-GDEBA-SSGRYSPMSGP, de fecha 01 de diciembre de 2021 en el marco de la presente causa, la que se confirma en todos sus términos, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a), b) de la Ley N° 12.297 y del Decreto N° 1.897/02 y artículos 89, 90 y concordantes del Decreto Ley N° 7.647/70).

ARTÍCULO 2º. Declarar improcedente el recurso jerárquico articulado en orden a lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2022.04.20 13:42:20 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-186-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Abril de 2022

Referencia: CC 9067

VISTO el expediente N° 21.100-875.334/21, correspondiente a la causa contravencional N° 9.067, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada ELE SEGURIDAD S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 17 de agosto de 2021, en un objetivo denominado DROGUERÍA DEL SUR, sito en calle Carlos Gardel N° 351 de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, se constató la presencia del señor Marcelo Claudio ROSENFELD, DNI N° 21.918.563, quien manifestó desempeñarse como vigilador privado de la prestadora de servicios de seguridad privada ELE SEGURIDAD S.R.L., no portando credencial identificatoria en lugar visible. Se hallaba acompañado por el señor Carlos Facundo FLEITA, DNI N° 34.691.474, quien no portaba credencial identificatoria en lugar visible, y Matías ORTUÑO, DNI N° 35.087.680, quien portaba credencial N° 491434, con vencimiento el 13 de septiembre de 2020. Todos ellos se hallaban cumpliendo tareas de vigilancia, protegiendo y custodiando los bienes y las personas del lugar, vistiendo uniforme provisto por la encartada;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada ELE SEGURIDAD S.R.L., se encuentra habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada mediante Resolución N° 66.657 de fecha 10 de febrero de 1991, con domicilio en calle Blas Parera N° 3011 de la localidad de Olivos, partido de Vicente López;

Que de lo informado por la Autoridad de Aplicación surge que tanto el objetivo como los señores ROSENFELD y FLEITA no se encuentran declarados al momento del labrado del acta. Asimismo, se informa que el señor ORTUÑO ha sido declarado en fecha 19 de septiembre de 2019, credencial N° 491434.

Que debidamente emplazada, la empresa ELE SEGURIDAD S.R.L., la imputada compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma a través de su apoderado señor Fernando Oscar ROSALES, DNI N° 17.137.631, quien amparado en el derecho que le asiste no prestó declaración, presentando a posterior escrito defensivo del cual no se desprenden elementos que puedan desvirtuar la falta endilgada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la empresa ELE SEGURIDAD S.R.L., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada sin haber comunicado en tiempo y forma a la Autoridad de Aplicación la celebración del contrato, empleando en el ejercicio de funciones de seguridad personas que carecen de cualquiera de los requisitos establecidos en la ley, y personas que poseían credencial vencida;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentran la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos y requisitos que hacen a los objetivos a cubrir y los relacionados del personal y al uso de credencial identificatoria vigente, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en los artículos 17, 47 incisos b) y d), y 48 de la Ley N° 12.297 y artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos doscientos setenta y siete mil seiscientos veinticinco con 78/100 (\$ 277.625,78);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada ELE SEGURIDAD S.R.L., CUIT 30-63263264-5, con domicilio en calle Blas Parera N° 3011 de la localidad de Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires; con multa de pesos dos millones setecientos setenta y seis mil doscientos cincuenta y siete con 80/100 (\$ 2.776.257,80) equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada sin haber comunicado en tiempo y forma la celebración del contrato ante la Autoridad de Aplicación, con personal que carecía de alta de vigilador y que no portaba credencial identificatoria vigente al momento del labrado del acta (17, 47 incisos b) y d), y 48 de la Ley N° 12.297 y artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02).

ARTÍCULO 2º. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3º. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2022.04.20 13:42:42 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-187-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Abril de 2022

Referencia: CC 8262

VISTO el expediente N° 21.100-617.800/2019 correspondiente a la causa contravencional N° 8.262, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada SEGUVIP ARGENTINA S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2021-22-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 23 de Noviembre de 2021, se resolvió sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada SEGUVIP ARGENTINA S.R.L. con “multa de pesos setecientos sesenta y nueve mil setecientos tres con veintidós (\$ 769.703,22) equivalente a diez (3) vigías, por haberse acreditado en autos que ha omitido denunciar vehículos y armamentos ante la Autoridad de Contralor (artículos 27 y 48 de la Ley N° 12.297 y 27 del decreto 1897/02).” (sic);

Que desde el punto de vista formal el recurso ha sido articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que en igual sentido se expidió la Dirección Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Conceder el recurso de apelación contra la Resolución N° RESO-2021-22-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 23 de noviembre de 2021, en el marco de la presente causa, interpuesto por la firma SEGUVIP ARGENTINA S.R.L., CUIT N° 30-64674319-9, con domicilio constituido en calle French N° 12, piso 1, oficina 109 entre Presidente Perón y Corrientes, de la localidad y partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por los artículos 5º y 6º del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19, inciso b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, elevar al Juzgado Correccional competente del lugar de comisión de la infracción.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2022.04.20 13:45:00 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-188-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Abril de 2022

Referencia: CC 9073

VISTO el expediente N° 21.100-882.746/21, correspondiente a la causa contravencional N° 9.073, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada BACCARAT SEGURIDAD S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 09 de septiembre de 2021, en un objetivo denominado UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, sito en calle Champagnat N° 1599, de la localidad y partido de Pilar, se constató la presencia del señor Mario Facundo VERA, DNI N° 29.792.810, quien manifestó desempeñarse como vigilador privado de la prestadora de servicios de seguridad privada BACCARAT SEGURIDAD S.R.L. No portaba credencial identificatoria en lugar visible. Se hallaba cumpliendo tareas de vigilancia, protegiendo y custodiando los bienes y las personas del lugar;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada BACCARAT SEGURIDAD S.R.L., se encuentra habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada mediante Resolución N° 595 de fecha 18 de agosto de 2016, con sede social autorizada en calle Montgolfier N° 5196, de la localidad de Laferrere, partido de La Matanza;

Que debidamente emplazada, la empresa BACCARAT SEGURIDAD S.R.L. no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la empresa BACCARAT SEGURIDAD S.R.L., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada con personal que no portaba credencial identificatoria en lugar visible;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentran la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos y requisitos que hacen al uso de credencial identificatoria por parte personal, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en los artículos 17 y 48 de la Ley N° 12.297 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1897/02;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Viga, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos doscientos setenta y siete mil seiscientos veinticinco con 78/100 (\$ 277.625,78);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada BACCARAT SEGURIDAD S.R.L., CUIT 30-71522004-7, con domicilio en calle Montgolfier N° 5196 de la localidad de Laferrere, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires; con multa de pesos ochocientos treinta y dos ochocientos setenta y siete con 34/100 (\$ 832.877,34) equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de

seguridad privada utilizando para ello personal que no portaba la credencial habilitante de manera visible (artículos 17 y 48 de la Ley N° 12.297 y artículo 17 del Decreto N° 1.897/02).

ARTÍCULO 2º. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3º. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2022.04.20 13:47:32 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-189-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Abril de 2022

Referencia: CC 8966

VISTO el expediente N° 21.100-871.496/21, correspondiente a la causa contravencional N° 8.966, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada BACCARAT SEGURIDAD S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 21 de julio de 2021, en un objetivo denominado SAINT GEORGE'S COLLEGE, sito en calle Guido N° 800, de la localidad y partido de Quilmes, se constató la presencia del señor Augusto Hermes HEBERT, DNI N° 32.075.235, quien manifestó desempeñarse como vigilador privado de la prestadora de servicios de seguridad privada BACCARAT SEGURIDAD S.R.L. No portaba credencial identificatoria en lugar visible. Se hallaba cumpliendo tareas de vigilancia, protegiendo y custodiando los bienes y las personas del lugar;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada BACCARAT SEGURIDAD S.R.L., se encuentra habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada mediante Resolución N° 595 de fecha 18 de agosto de 2016, con sede social autorizada en calle Montgolfier N° 5196, de la localidad de Laferrere, partido de La Matanza;

Que de lo informado por la Autoridad de Aplicación surge que al momento de la inspección el objetivo no se encontraba declarado.

Que debidamente emplazada, la empresa BACCARAT SEGURIDAD S.R.L. compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma, a través de escrito defensivo del cual no se desprenden elementos que permitan desvirtuar la falta endilgada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la empresa BACCARAT SEGURIDAD S.R.L., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada omitiendo declarar la celebración del contrato ante la Autoridad de Contralor, con personal que no portaba credencial identificatoria en lugar visible;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentran la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos que hacen a los objetivos a cubrir y al personal empleado en el ejercicio de las funciones de seguridad, al uso y renovación de la credencial habilitante, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en los artículos 17, 47 inciso b) y 48 de la Ley N° 12.297 y artículo 17 del Decreto N° 1.897/02;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos doscientos setenta y siete mil seiscientos veinticinco con 78/100 (\$ 277.625,78);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada BACCARAT SEGURIDAD S.R.L., CUIT 30-71522004-7, con domicilio constituido en calle Montgolfier N° 5196 de la localidad de Laferrere, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires; con multa de pesos dos millones setecientos setenta y seis mil doscientos cincuenta y siete con 80/100 (\$ 2.776.257,80) equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada omitiendo declarar la celebración del contrato ante la Autoridad de Aplicación y utilizando para ello personal que no portaba credencial identificatoria en lugar visible (artículos 17, 47 inciso b) y 48 de la Ley N° 12.297 y artículo 17 del Decreto N° 1.897/02).

ARTÍCULO 2º. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3º. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2022.04.20 13:51:14 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-190-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Abril de 2022

Referencia: CC 9173

VISTO el expediente N° 21.100-871.461/21 correspondiente a la causa contravencional N° 9.173, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada TOP AIR SECURITY S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 27 de julio de 2021, en un objetivo denominado COUNTRY EL ROCIO, sito en calle Sargento Cabral N° 3450 de la localidad y partido de Esteban Echeverría, se constató la presencia del señor Carlos MAZA, DNI N° 28.622.369, quien manifestó ser vigilador privado de la prestadora de servicios de seguridad privada TOP AIR SECURITY S.R.L., no portando credencial identificatoria en lugar visible. Poseía un equipo de comunicaciones marca Samsung, modelo J2, Imei N° 3529400903611164. Se encontraba acompañado por el señor Sergio BARBATO, DNI N° 33.128.786 y Pablo Javier BENITEZ, DNI N° 23.404.509. Todos ellos cumplían tareas de seguridad, custodiando y protegiendo los bienes y las personas del lugar.

Que la prestadora de servicios de seguridad privada TOP AIR SECURITY S.R.L., se encuentra habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada mediante Resolución N° 3330 de fecha 7 de agosto de 2001, con sede social autorizada en calle Canale N° 1015, piso 1, departamento B, de la localidad de Adrogué y partido de Almirante Brown;

Que el Departamento de Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que al momento de la inspección el equipo de comunicaciones marca Samsung, modelo J2, Imei N° 3529400903611164 no se encontraba declarado;

Que debidamente emplazada, la imputada compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma a través de su socio gerente señor Héctor Martín PRATS, DNI N° 18.493.898, quien amparado en el derecho que le asiste, no prestó declaración, presentando a posterior escrito defensivo del cual no se desprenden elementos que permitan desvirtuar la falta endiligada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada TOP AIR SECURITY S.R.L. se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada utilizando para ello personal que no portaba credencial identificatoria en lugar visible, y que utilizaba un equipo de comunicaciones no declarado ante la Autoridad de Aplicación;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentran la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos y requisitos que hacen al uso de credencial identificatoria por parte del personal, como así también en cuanto a la declaración de los equipos de comunicación, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en los artículos 15, 17 y 48 de la Ley N° 12.297, y 17 y 27 del Decreto 1897/02;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos doscientos setenta y siete mil seiscientos veinticinco con 78/100 (\$ 277.625,78);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada TOP AIR SECURITY S.R.L., CUIT N° 30-69532126-7, con domicilio constituido en calle Canale N° 1015, piso 1, departamento B, de la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos ochocientos treinta y dos ochocientos setenta y siete con 34/100 (\$ 832.877,34) equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada personal que no portaba credencial habilitante de manera visible y que utilizaba un equipo de comunicaciones no declarado ante la Autoridad de Aplicación (artículos 15, 17 y 48 de la Ley N° 12.297, y 17 y 27 del Decreto 1897/02).

ARTÍCULO 2º. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3º. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2022.04.20 13:52:34 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-191-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Abril de 2022

Referencia: CC 8476

VISTO el expediente N° 21.100-736.653/20 y 21.100-791.795/20 correspondiente a la causa contravencional N° 8.476, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada BACCARAT SEGURIDAD S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2021-477-GDEBA-DPGSPMSGP de fecha 26 de octubre de 2021, se resolvió sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada BACCARAT SEGURIDAD S.R.L. con “suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente y con multa de pesos dos millones ciento ochenta y dos mil setecientos cincuenta y dos con 00/100 (\$ 2.182.752,00) equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada omitiendo declarar ante la Autoridad de Aplicación la celebración del contrato, sin constituir las garantías que establece la Autoridad de Aplicación, sin abonar la tasa correspondiente (artículos 24 incisos c) y f), y 47 inciso b) de la Ley N° 12.297 y 24 incisos c) y f) del Decreto N° 1.897/02.” (sic);

Que desde el punto de vista formal el recurso ha sido articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que en igual sentido se expidió la Dirección Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Conceder el recurso de apelación contra la Resolución N° RESO-2021-477-GDEBA-DPGSPMSGP de fecha 26 de octubre de 2021, en el marco de la presente causa, interpuesto por la firma BACCARAT SEGURIDAD S.R.L., CUIT N° 30-71522004-7, con domicilio constituido en calle Montgolfier N° 5196 de la localidad de Laferrere, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por los artículos 5º y 6º del Decreto N° 3.707/98 y 60 punto 19, inciso b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, elevar al Juzgado Correccional competente del lugar de comisión de la infracción.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2022.04.20 13:53:26 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-192-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Abril de 2022

Referencia: CC 8384

VISTO el expediente N° 21.100-713.082/20 correspondiente a la causa contravencional N° 8.384 en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta labradas el día 07 de enero de 2020, obrantes a fojas 1 y 2, personal policial constituido en la sede de la prestadora de servicios de seguridad privada SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD S.A., sita en calle Ituzaingó N° 117, planta alta, oficina 2, de la localidad y partido de San Isidro, tras reiterados llamados, no fue atendido por persona alguna, que en fecha 15 de diciembre de 2021 se labró el acta de fojas 82 y 83 en el mismo domicilio de la encartada;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD S.A., se encuentra habilitada mediante Resolución N° 61.278 de fecha 25 de julio de 1989, con sede social autorizada en la calle Ituzaingó N° 117, planta alta, oficina 2, de la localidad y partido de San Isidro;

Que debidamente emplazada, la empresa SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD S.A., compareció a ejercer su derecho de defensa a través su apoderada señora María Fabiana BRUSA, DNI N° 18.215.774, quien amparada en su derecho constitucional, se negó a prestar declaración, presentando a posterior escrito defensivo del cual no se desprenden elementos suficientes que permitan desvirtuar la falta endilgada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD S.A., no cuenta con una sede en el territorio de la provincia de Buenos Aires;

Que la Ley N° 12.297, obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a contar con una sede dentro del territorio provincial en la que se deberá conservar toda la documentación requerida por la normativa vigente, la que será considerada domicilio legal de la empresa, para cuyo cambio o modificación deberá requerirse autorización previa a la Autoridad de Aplicación, conforme lo preceptuado por los artículos 24 inciso d), 28 inciso b), 47 inciso h) y 56 de la Ley N° 12.297, y artículo 24 inciso d) del Decreto N° 1.897/02;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos doscientos setenta y siete mil seiscientos veinticinco con 78/100 (\$ 277.625,78);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD S.A., CUIT N° 30-611217317-2, con domicilio constituido en calle 47 N° 985 de la localidad y partido de La Plata, con cancelación de la habilitación, y multa de pesos dos millones setecientos setenta y seis mil doscientos cincuenta y siete con 80/100 (\$ 2.776.257,80) equivalente a diez (10) vigías, por no contar con una sede dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires (artículos 24 inciso d), 28 inciso b), 47 inciso h) y 56 de la Ley N° 12.297, y artículo 24 inciso d) del Decreto N° 1.897/02).

ARTÍCULO 2º. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3º. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2022.04.20 13:53:49 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-193-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Abril de 2022

Referencia: CC 8485

VISTO el expediente N° 21.100-737.414/20 correspondiente a la causa contravencional N° 8.485, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada M.O. SEGURIDAD S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2021-10-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 17 de noviembre de 2021, se sancionó a la prestadora de servicios de seguridad privada M.O. SEGURIDAD S.R.L. con “multa de pesos seiscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos veinticinco con sesenta centavos (\$654.825,60) equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada con personal que no portaba la credencial habilitante de manera visible (artículos 17 y 48 de la Ley N° 12.297 y artículo 17 del Decreto N° 1.897/02).”(sic);

Que la encartada interpuso recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio en los términos de los artículos 89 del Decreto Ley N° 7.647/70 y 60 punto 19 inciso a) del Decreto N° 1.897/02;

Que analizados los argumentos esgrimidos por la encartada y la documental aportada, es dable concluir respecto de la prestadora de servicios de seguridad privada M.O. SEGURIDAD S.R.L., que corresponde hacer lugar y proceder a su revocación conforme a lo establecido en el artículo 74 “in fine” del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto por la prestadora de servicios de seguridad privada M.O. SEGURIDAD S.R.L., con domicilio en calle Nuestra Señora de la Merced N° 4844/46, piso 2, departamento B, de la localidad y partido de Tres de Febrero, y revocar la Resolución N° RESO-2021-10-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 17 de noviembre de 2021, en el marco de la presente causa, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a) del Decreto N° 1.897/02 y artículo 74 “in fine” del Decreto Ley N° 7.647/70).

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2022.04.20 13:54:09 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-194-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Abril de 2022

Referencia: CC 8606

VISTO el expediente N° 21.100-748.080/20 correspondiente a la causa contravencional N° 8.606, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada SECURITAS COUNTRIES S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 21 de mayo de 2020, en un objetivo denominado AVELLANEDA 1, sito en calle Avellaneda N° 3062 de la localidad y partido de San Isidro, personal policial constituido constató la presencia del señor Alejandro Enrique FLORES, DNI N° 16.890.790, quien refirió desempeñarse como vigilador privado de la prestadora deservicios de seguridad privada SECURITAS COUNTRIES S.A., no portando credencial en lugar visible. Se encontraba realizando tareas de vigilancia, protegiendo y custodiando los bienes y las personas del lugar;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada SECURITAS COUNTRIES S.A., se encuentra habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada mediante Resolución N° 1.119 de fecha 17 de junio de 2013, con sede social autorizada en calle Intendente Ávalos N° 4265, piso 2, de la localidad de Munro, partido de Vicente López;

Que el Departamento de Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que al momento de la inspección la encartada no ha constituido ni mantenido un seguro de responsabilidad civil;

Que debidamente emplazada, la imputada compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma, a través de su apoderado señor Martín M. SICARDI, DNI N° 14.886.071, quien amparado en su derecho constitucional, no prestó declaración, presentando a posteriori libelos defensivos, de los cuales no se desprenden elementos suficientes que permitan desvirtuar la falta endiligada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la empresa SECURITAS COUNTRIES S.A., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un

servicio de seguridad privada omitiendo contar con un seguro de responsabilidad civil y utilizando personal que no portaba credencial en lugar visible;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a contar con un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente se fijara y a través de su Jefe de Seguridad al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas actividades se encuentra la observancia de todos los recaudos y requisitos que hacen al personal en el ejercicio de las funciones de seguridad y al uso de credencial por parte de éste, a riesgo de incurrir en la infracción tipificada en los artículos 17, 24 inciso b) y 48 de la Ley N° 12.297 y artículo 17 y 24 inciso b) del Decreto Reglamentario N° 1.897/02;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos doscientos setenta y siete mil seiscientos veinticinco con 78/100 (\$ 277.625,78);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada SECURITAS COUNTRIES S.A., CUIT N° 30-71241421-5, con domicilio constituido en la calle Esteban Echeverría N° 4270, de la localidad de Munro, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires; con multa de pesos dos millones setecientos setenta y seis mil doscientos cincuenta y siete con 80/100 (\$ 2.776.257,80) equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada omitiendo constituir y mantener un seguro de responsabilidad civil, y utilizando para ello personal que no portaba credencial en lugar visible (artículos 17, 24 inciso b) y 48 de la Ley N° 12.297, y artículos 17 y 24 inciso b) del Decreto N° 1.897/02).

ARTÍCULO 2º. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3º. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2022.04.20 13:54:33 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-195-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Abril de 2022

Referencia: CC 8628

VISTO el expediente N° 21.100-739.287/20, correspondiente a la causa contravencional N° 8.628, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada SECURITAS SUR S.A. y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2021-13-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 17 de noviembre de 2021, se sancionó a la prestadora de servicios de seguridad privada SECURITAS SUR S.A. “con suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente y con multa de pesos dos millones ciento ochenta y dos mil setecientos cincuenta y dos con 00/100 (\$ 2.182.752,00) equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada, con personal que carecía todo tipo de requisito exigido por la ley y con un equipo de comunicaciones no declarado (artículos 15, 47 inc. d y 48 de la Ley N° 12.297 y 27 del Decreto 1897/02).” (sic);

Que la encartada interpuso recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio en los términos de los artículos 89 del Decreto Ley N° 7.647/70 y 60 punto 19 inciso a) del Decreto N° 1.897/02;

Que en su aspecto formal el recurso fue articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que los argumentos vertidos por la imputada deben desestimarse, no advirtiéndose en el acta de inspección, ni en las distintas etapas producidas en la presente causa contravencional, la ausencia de requisitos procedimentales prescriptos por la normativa vigente, habiéndose respetado en todo momento las garantías del debido proceso y el derecho de defensa, encontrándose plenamente amparados los derechos que se alegan violentados por la recurrente, careciendo de sustento la denuncia formulada;

Que el recurso jerárquico intentado en forma subsidiaria deviene improcedente a la luz de lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que consecuentemente la sanción impuesta resulta de la aplicación concreta y razonada de la normativa vigente y ajustada a derecho;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la prestadora de servicios de seguridad privada SECURITAS SUR S.A., CUIT 30-58367067-6, con domicilio constituido en calle Esteban Echeverría N° 4270, 2º Block, Piso 2, de la localidad de Munro, partido de Vicente López, contra la Resolución N° RESO-2021-13-GDEBA-SSGRYSPMSGP, dictada el 17 de noviembre de 2021 en el marco de la presente causa, la que se confirma en todos sus términos, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a), b) de la Ley N° 12.297 y del Decreto N° 1.897/02 y artículos 89, 90 y concordantes del Decreto Ley N° 7.647/70).

ARTÍCULO 2º. Declarar improcedente el recurso jerárquico articulado en orden a lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2022.04.20 13:54:56 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-196-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Abril de 2022

Referencia: CC 8768

VISTO el expediente N° 21.100-804.617/21, correspondiente a la causa contravencional N° 8.768, en la que resulta imputada la firma ADROGUÉ TENNIS CLUB y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2021-25-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 23 de noviembre de 2021, se sancionó a la firma ADROGUÉ TENNIS CLUB con “multa de pesos setecientos sesenta y nueve mil setecientos tres con veintidós (\$ 769.703,22), equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos que ha contratado y usufructuado el servicio de una prestadora de servicios de seguridad privada no habilitada por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297)” (sic);

Que la encartada interpuso recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio en los términos de los artículos 89 del Decreto Ley N° 7.647/70 y 60 punto 19 inciso a) del Decreto N° 1.897/02;

Que en su aspecto formal el recurso fue articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que los argumentos vertidos por la imputada deben desestimarse, no advirtiéndose en el acta de inspección, ni en las distintas etapas producidas en la presente causa contravencional, la ausencia de requisitos procedimentales prescriptos por la normativa vigente, habiéndose respetado en todo momento las garantías del debido proceso y el derecho de defensa, encontrándose plenamente amparados los derechos que se alegan violentados por la recurrente, careciendo de sustento la denuncia formulada;

Que el recurso jerárquico intentado en forma subsidiaria deviene improcedente a la luz de lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que consecuentemente la sanción impuesta resulta de la aplicación concreta y razonada de la normativa vigente y ajustada a derecho;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma ADROGUE TENNIS CLUB, CUIT 30-53025313-5, con domicilio constituido en calle José Sánchez N° 1101 esquina Macfías, de la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, contra la Resolución N° RESO-2021-25-GDEBA-SSGRYSPMSGP, de fecha 23 de noviembre de 2021 en el marco de la presente causa, la que se confirma en todos sus términos, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a), b) de la Ley N° 12.297 y del Decreto N° 1.897/02 y artículos 89, 90 y concordantes del Decreto Ley N° 7.647/70).

ARTÍCULO 2º. Declarar improcedente el recurso jerárquico articulado en orden a lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2022.04.20 13:55:13 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-197-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Abril de 2022

Referencia: CC 8933

VISTO el expediente N° 21.100-862.778/21, correspondiente a la causa contravencional N° 8.933, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada INTEGRAL SAFETY S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 03 de mayo de 2021, en un objetivo denominado PLASTIMEC S.A., sito en Saavedra N° 2520 de la localidad de El Talar, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, la comisión policial constató la presencia del señor Carlos Alberto PEREZ, DNI N° 13.470.562, quien se encontraba cumpliendo tareas de vigilancia, protegiendo y custodiando los bienes y las personas del lugar;

Que según surge del informe de Autoridad de Aplicación, la prestadora de servicios de seguridad privada INTEGRAL SAFETY S.A. se encuentra habilitada por Resolución N° 63672 de fecha 25 de abril de 1990, con domicilio autorizado en calle Constitución N° 447, piso 1, departamento 14, de la localidad y partido de San Fernando. Se informa asimismo que al momento del labrado del acta, el señor Carlos Alberto PEREZ, no se encontraba declarado;

Que debidamente emplazada, la imputada compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma a través del señor Rodolfo Ramón FERREIROS, DNI N° 7.785.835, quien amparado en el derecho que le asiste, no prestó declaración, aportando a posterior escrito defensivo del cual no se desprenden elementos suficientes que pudieran desvirtuar la falta endilgada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada INTEGRAL SAFETY S.A., ha prestado un servicio de seguridad privada con personal que carece de cualquiera de los requisitos establecidos en la Ley N° 12.297.

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentran la observancia de todos aquellos recaudos y requisitos que hacen al personal, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en el artículo 47 inciso d) de la Ley N° 12.297;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vígía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos doscientos setenta y siete mil seiscientos veinticinco con 78/100 (\$ 277.625,78);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada la prestadora de servicios de seguridad privada INTEGRAL SAFETY S.A., CUIT 30-63266829-1, con domicilio constituido en calle Constitución N° 447, piso 1, departamento 14, de la localidad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires; con suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días y multa de pesos dos millones setecientos setenta y seis mil doscientos cincuenta y siete con 80/100 (\$ 2.776.257,80) equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha

prestado un servicio de seguridad privada con personal que carecía cualquiera de los requisitos establecidos por la Ley N° 12.297 (artículo 47 inciso d) de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2º. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3º. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2022.04.20 13:56:03 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-198-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Abril de 2022

Referencia: CC 9131

VISTO el expediente N° 21.100-882.738/21, correspondiente a la causa contravencional N° 9.131, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada PROSEGUR S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 08 de septiembre de 2021, en un objetivo denominado BANCO GALICIA, sito en calle 14 N° 5169 de la localidad y partido de Berazategui, personal policial constituido constató la presencia del señor Cristian ZAMFIROPOL, DNI N° 29.055.226, quien refirió desempeñarse como vigilador privado de la prestadora de servicios de seguridad privada PROSEGUR S.A. Cumplía tareas de vigilancia, protegiendo y custodiando los bienes y las personas del lugar;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada PROSEGUR S.A., se encuentra habilitada mediante Resolución N° 69258 de fecha 31 de diciembre de 1991, con domicilio autorizado en calle Julio A. Roca N° 4530/36 de la localidad de Florida, partido de Vicente López;

Que de lo informado por la Autoridad de Aplicación surge que al momento de la inspección el objetivo no se encontraba declarado;

Que debidamente emplazada, la empresa PROSEGUR S.A. compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma a través de su apoderada señora Erica Jaqueline KEES, DNI N° 29.103.892, quien amparada en su derecho constitucional, no prestó declaración, presentando a posterior escrito defensivo suscripto por la señora Paula Mariana

FALIK, DNI N° 17.636.667, sin que de su análisis se desprendan elementos que permitan desvirtuar la falta endilgada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la empresa PROSEGUR S.A., se encontraba al momento de efectuarse la inspección, prestando un servicio de seguridad privada sin haber comunicado en tiempo y forma la celebración del contrato a la Autoridad de Aplicación;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentran la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos y requisitos que hacen a los objetivos a cubrir, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en el artículo 47 inciso b) de la ley N° 12.297;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos doscientos setenta y siete mil seiscientos veinticinco con 78/100 (\$ 277.625,78);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada PROSEGUR S.A., CUIT N° 30-57517012-5, con domicilio constituido en calle Julio A. Roca N°4530/36 de la localidad de Florida Oeste, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires; con multa de dos millones setecientos setenta y seis mil doscientos cincuenta y siete con 80/100 (\$ 2.776.257,80) equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada omitiendo comunicar en tiempo y forma la celebración del contrato ante la Autoridad de Aplicación (artículo 47 inciso b) de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2º. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2022.04.20 13:57:36 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-199-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Abril de 2022

Referencia: CC 9087

VISTO el expediente N° 21.100-871.480/21, correspondiente a la causa contravencional N° 9.087, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada G4S SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 19 días de julio de 2021, en un objetivo denominado IBM ARGENTINA, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 2149 de la localidad de Martínez, partido de San Isidro, se constató la presencia del señor Jorge Daniel MENDOZA, DNI N° 12.954.905, quien manifestó desempeñarse como vigilador privado de la prestadora de servicios de seguridad privada G4S SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A. Se hallaba acompañado por el señor Miguel Ángel ABREGÚ, DNI N° 13.572.068 y Jesús Alberto QUEVEDO, DNI N° 21.784.611. Todos ellos cumplían tareas de seguridad, protegiendo y custodiando los bienes y las personas del lugar.

Que la prestadora de servicios de seguridad privada G4S SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A., se encuentra habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada mediante Resolución N° 25461 de fecha 07 de diciembre de 1971, con sede social autorizada en calle Avenida General Sucre N° 1767, U.F. 13, de la localidad y partido de San Isidro;

Que el área de Informes certificó que al momento del labrado del acta, los señores Jorge Daniel MENDOZA, Miguel Ángel ABREGÚ y Jesús Alberto QUEVEDO, no se hallaban declarados ante la Autoridad de Aplicación;

Que debidamente emplazada, la empresa privada G4S SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A. compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma a través de su apoderado Bernardo GERAGHTY FLEMING, quien amparándose en su derecho constitucional no prestó declaración, presentando con posterioridad escrito defensivo del cual no se desprenden elementos suficientes que permitan desvirtuar la falta endiligada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la empresa privada G4S SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada con personal no cumplía con los requisitos establecidos en la ley N° 12.297;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentran la observancia de todos aquellos recaudos y requisitos que hacen al personal, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en el artículo 47 inciso d) de la Ley N° 12.297;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos doscientos setenta y siete mil seiscientos veinticinco con 78/100 (\$ 277.625,78);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada G4S SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A., CUIT 30-54948651-3, con domicilio constituido en calle Avenida General Sucre N° 1767, U.F. 13, de la localidad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, con suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días y multa de pesos dos millones setecientos setenta y seis mil doscientos cincuenta y siete con 80/100 (\$ 2.776.257,80) equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada con personal que carecía cualquiera de los requisitos establecidos por la Ley N° 12.297 (artículo 47 inciso d) de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2º. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3º. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2022.04.20 14:06:02 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



SERGIO ALEJANDRO BERNI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

